

DIARIO DE SESIONES



DE LA

CÁMARA DE DIPUTADOS

123º PERÍODO LEGISLATIVO

06 DE NOVIEMBRE DE 2.002

REUNIÓN Nro. 17 - 7ª. SESIÓN ESPECIAL

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO: RODRÍGUEZ SIGNES – TALEB

SECRETARIO : MARIO JOANNAS

PROSECRETARIA: TERESA OFELIA SAUTHIER

Diputados Presentes

ALANÍS, Héctor
ALLENDE, José
BURNA, Hernán
CASTRILLÓN, Emilio
D'ANGELO, Ana
DEL REAL, Félix
ENGELMANN, Orlando
FERRO, José Elías
FORTUNY, Manuel
FUERTES, Carlos
GUASTAVINO, Pedro
JODOR, Eduardo
LAFOURCADE, Adolfo
MÁRQUEZ, Luis
REGGIARDO, Santiago

RODRÍGUEZ SIGNES, Julio

SOLANAS, Raúl

TALEB, Raúl

URRIBARRI, Sergio

Ausentes

ALFARO de MÁRMOL, Elena

CARBINI de MIRANDA Cristina

CARDOSO, José

CARLINO, Gaspar

GUIFFREY, Alvaro

MAIDANA, Marcelo

MAÍN, Rubén

TORRES, Mónica

TRONCOSO, Ricardo

SUMARIO

- 1 – Prórroga inicio de la sesión
- 2 - Apertura
- 3 – Izamiento de la Bandera
- 4 - Antecedentes
- 5 - Acta
- 6 – Convenio Nación Provincia. Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Consideración. (Expte. Nro. 13.065). Aprobado.
- 7 – Cuarto intermedio
- 8 – Reanudación de la sesión
- 9 – Juicio político al señor Gobernador. Reserva en Secretaría. (Expte. Nro. 13.028).
- 10 – Bono Federal. Afectación de endeudamiento autorizado por Ley Nro. 9.407. Consideración. (Expte. Nro. 13.005). Aprobado.
- 11 – Cuarto intermedio
- 12 – Reanudación de la sesión
- 13 – Cuarto intermedio
- 14 – Reanudación de la sesión
- 15 – Moción. Días y hora de sesión
- 16 – Preferencias y Órdenes del Día. Pase a la próxima sesión
- 17 – Comisión Especial inasistencias señores diputados. Prórroga.

En Paraná, a los 6 días del mes de noviembre de 2.002, se reúnen los señores diputados

1

PRORROGA INICIO DE LA SESIÓN

- Siendo las 10 y 29, dice el:

SR. MÁRQUEZ – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se prorrogue en media hora el inicio de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Así se hará, señor diputado.

- Eran las 10 y 30.
- Siendo las 15 y 04, dice el:

2

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Con la presencia de diecinueve señores diputados, queda abierta la 7ª sesión especial del 123º Período Legislativo.

3

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Corresponde el turno de izar la Bandera Nacional al señor diputado Santiago Reggiardo.

- Así se hace. (Aplausos.)

4

ANTECEDENTES

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes de la presente sesión.

- Se lee:

Paraná, 31 de octubre de 2.002.

**Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dr. Julio Rodríguez Signes
Presente**

Nos dirigimos a Ud. con la finalidad de solicitarle convoque al Cuerpo a sesiones especiales para los días domingo 3, lunes 4 y miércoles 6 de noviembre del corriente año a las diez horas y todos los casos.

Dicha convocatoria se realiza a los efectos de tratar los proyectos de ley referidos al financiamiento de la deuda pública provincial y los Órdenes del Día pendientes de tratamiento.

Se fundamenta tal petición en que las normas mencionadas en el párrafo anterior deben estar aprobadas antes del 8 de noviembre del corriente año, para así poder realizar el Canje de Deuda Provincial según lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 1.579/02 y la Resolución ME Nro. 539/02.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.

Sergio D. Urribarri – Santiago C. Reggiardo – Hernán D. Burna – Julio Rodríguez Signes – Pedro G. A. Guastavino.

**Decreto Nro. 34 H.C.D.
123º Período Legislativo**

VISTO:

El pedido formulado reglamentariamente y fundado por varios señores diputados de convocatoria a sesiones especiales para los días domingo 3, lunes 4 y miércoles 6 de noviembre de 2.002 a la hora 10:00 en todos los casos, a efectos de tratar los proyectos de ley referidos al financiamiento de la deuda pública provincial y los Órdenes del Día pendientes.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuentra en los términos que establece el Reglamento de esta H. Cámara, Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DECRETA:**

Art. 1º – Convocar a los señores diputados a las sesiones especiales a celebrarse los días domingo 3, lunes 4 y miércoles 6 de noviembre del 2.002 a la hora diez en todos los casos a efectos de tratar los proyectos de ley referidos al financiamiento de la deuda pública provincial y las órdenes del día pendientes.

Art. 2º – Por Prosecretaría se harán las citaciones correspondientes.

Art. 3º – Comuníquese, etc.

Mario Joannas – Julio R. Signes
Secretario HCD Presidente HCD

**5
ACTA**

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión del 31 de octubre del corriente año.

- A indicación del señor diputado Urribarrí se omite su lectura y se da por aprobada.

6

**CONVENIO NACIÓN PROVINCIA: RÉGIMEN
DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE
IMPUESTOS**

**Consideración
(Expte. Nro. 13.065)**

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Por Secretaría se dará lectura al primer asunto a tratar en la presente sesión, que es el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.065–, por el cual se ratifica el Convenio celebrado entre la Nación y la Provincia sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación.

- Se lee:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Art. 1º - Ratifícase el Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto por la Nación y las Provincias en fecha 27 de febrero del año 2.002.

Art. 2º - Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las medidas necesarias para el cumplimiento del acuerdo referenciado en el artículo primero de la presente.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

MONTIEL – CARBÓ

ACTUACIÓN NOTARIAL

PRIMERA COPIA – ESCRITURA NÚMERO SESENTA Y SIETE- En la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los tres días del mes de abril del año dos mil dos, ante mí Escribana Mayor de Gobierno, comparece el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Doctor Sergio Alberto Montiel, siendo su personería e identidad de conocimiento público, constituyendo domicilio en la Casa de Gobierno, argentino, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, quien me entrega y solicita la incorporación a este Protocolo del documento que transcripto íntegramente dice: “**Acuerdo Nación – Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Propósitos. 1.** Cumplir con el mandato constitucional de dar forma a un régimen de Coparticipación de Impuestos que permita una distribución de los ingresos fiscales adecuada a las especiales circunstancias que atraviesa la República y que inicie, sobre un base estable, el régimen de coparticipación definitivo. **2.** Atender a las inéditas circunstancias económico-sociales que se dan en nuestro país y que imponen dar claridad a la relación fiscal entre la Nación y las Provincias, dentro del marco trazado por el Artículo 75, inciso 2º, párrafo 3º, de la Constitución Nacional, simplificando los mecanismos de distribución (complicados hoy hasta el extremo por sucesivas excepciones al régimen único establecido en la Ley Nro. 23.548), y otorgando mayor previsibilidad y sustento al financiamiento genuino de la Administración Pública Nacional y Provincial. **3.** Refinanciar la pesada carga que recae sobre los Estados Provinciales proveniente de las deudas financieras asumidas durante muchos años con tasas de interés incompatibles con la estabilidad económica y el equilibrio fiscal, y que impide atender con eficiencia, por distracción de recursos y esfuerzos, las funciones básicas que les asigna el texto constitucional. Al efecto, la reprogramación de la deuda pública provincial, bajo los lineamientos a los que quede sujeto la deuda pública nacional, significará una mayor disponibilidad de recursos coparticipados respecto de la situación actual, al adecuar los servicios emergentes en función de las reales posibilidades de pago. Por ello, el señor Presidente de la Nación Argentina, los señores Gobernadores de las Provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco,

Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y el señor Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, **Acuerdan: DEL RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL. Artículo 1:** La masa de recursos tributarios coparticipables vigente incorporará treinta por ciento (30%) del producido del Impuesto a los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente Bancaria dispuesto por la Ley Nro. 25.413 y se distribuirá de acuerdo a la Ley Nro. 23.548, complementarias y modificatorias, con excepción de aquellos fondos afectados a regímenes especiales de coparticipación, los que se distribuirán de acuerdo con el régimen siguiente. **Artículo 2:** Los recursos tributarios asignados a regímenes especiales de coparticipación se distribuirán conforme a las normas que rigen a la fecha y constituirán ingresos de libre disponibilidad para las jurisdicciones partícipes y no se computarán a los fines de las obligaciones a que se refiere el inciso g) del Artículo 9° de la Ley Nro. 23.548. **Artículo 3:** La distribución entre las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los regímenes mencionados en los artículos anteriores se efectuará conforme a los índices que surgen de la normativa vigente a la fecha y en la forma prevista en la misma. **Artículo 4:** Las partes acuerdan dejar sin efecto todas las garantías sobre los niveles a transferir por el Gobierno Nacional correspondientes a los regímenes comprendidos en los artículos precedentes. Asimismo, queda sin efecto, en ejercicio de las atribuciones establecidas por el Artículo 75, inciso 3 de la Constitución Nacional, los Artículos Sexto y Noveno del “Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal”, ratificados por el Artículo 2° de la Ley Nro. 25.400; así como el Artículo 4° de la misma. No será de aplicación a lo establecido en los Artículos 1°, 2° y 3° del presente, lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Segunda Addenda del “Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal”. **Artículo 5:** Las partes acuerdan dejar sin efecto en el término del Artículo 75, inciso 3° de la Constitución Nacional, los Artículos 2° y 3° de la Ley Nro. 25.082. **Artículo 6:** Las partes acuerdan modificar en los términos del Artículo 75, inc. 3 de la Constitución Nacional el Artículo 34 de la Ley Nro. 25.413, el que quedará redactado de la siguiente manera “El setenta por ciento (70%) de este impuesto ingresará al Tesoro Nacional y lo administrará el Poder Ejecutivo Nacional con destino a la atención de los gastos que ocasione la Emergencia Pública declarada en el Artículo 1° de la Ley Nro. 25.561”. **Artículo 7:** Las partes se comprometen a sancionar un régimen integral de coparticipación federal de impuestos antes del 31 de diciembre de 2.002 que, sobre la base de lo establecido precedentemente, incorpore los siguientes componentes: a) La creación de un Organismo Fiscal Federal, conforme a lo previsto en el inciso 2 del Artículo 75 de la Constitución Nacional. b) La constitución de un Fondo Anticíclico Federal financiado con los recursos coparticipables, a los fines de atemperar los efectos de los ciclos

económicos en la recaudación; c) Un régimen obligatorio de transparencia de la información fiscal de todos los niveles de gobierno; d) Mecanismo de coordinación del crédito público y del endeudamiento de los gobiernos provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. e) Evaluación de una descentralización de funciones y servicios desde el ámbito nacional al provincial. f) La implementación de la armonización y financiamiento de los regímenes previsionales provinciales. g) La definición de pautas que permitan alcanzar una simplificación y armonización del sistema impositivo de todos los niveles de gobierno. h) La coordinación y colaboración recíproca de los organismos de recaudación nacionales, provinciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios. i) Establecer indicadores de distribución sobre la recaudación incremental, en base a competencias y funciones, que aumenten la correspondencia y eficiencia fiscal. j) La descentralización de la recaudación y la administración de tributos nacionales a las Provincias que así lo soliciten, y sea aceptado por la Nación. **DEL ENDEUDAMIENTO PROVINCIAL. Artículo 8:** Las partes acuerdan que cada una de las jurisdicciones pueda encomendar al Estado Nacional la renegociación de las deudas públicas provinciales que este acepte, de modo que se conviertan en títulos nacionales, siempre que las jurisdicciones deudoras asuman con el Estado Nacional la deuda resultante de la conversión y la garanticen con los recursos provenientes del presente régimen de coparticipación federal de impuestos o el régimen que en el futuro lo reemplace. La deuda en moneda extranjera que se convierta en títulos nacionales se pesifica a una relación de 1 (un) Dólar estadounidense igual a Pesos 1,40 (uno con cuarenta centavos). A la deuda provincial que se convierta le será aplicado el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a partir de la fecha de pesificación. Los títulos nacionales en que se conviertan las operaciones de deuda pública provincial devengarán una tasa de interés anual fija de hasta 4 (cuatro) por ciento capitalizable hasta el mes de agosto de 2.002 inclusive, y tendrán un plazo de 16 (dieciséis) años, con 3 (tres) años de gracia para los vencimientos de capital desde la fecha que determine el Estado Nacional. Las condiciones antedichas se adecuarán en concordancia con las que acuerde el Gobierno Nacional para su propia deuda que se convierta en títulos pesificados. Teniendo en cuenta la situación de endeudamiento global de cada una de las Provincias y a los fines de preservar el normal funcionamiento de los servicios básicos de los Estados Provinciales, el Estado Nacional garantizará las acciones conducentes para que los servicios de la deuda pública reprogramada de cada provincia, –incluyendo la deuda proveniente de préstamos para la privatización de bancos provinciales y municipales–, no supere el 15% (quince por ciento) de afectación de los recursos del presente régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o el régimen que en el futuro lo reemplace. En los casos de aquellas deudas provinciales contraídas bajo ley nacional no comprendidas en la citada reprogramación, el Estado Nacional colaborará con las Jurisdicciones a efectos de

obtener similar tratamiento de la misma. Las deudas de las Provincias contraídas bajo ley extranjera seguirán los mismos lineamientos que el Estado Nacional para con sus deudas, considerando las particularidades de cada jurisdicción provincial. Las deudas de las Provincias provenientes de programas financiados por organismos multilaterales de crédito recibirán el mismo tratamiento que obtenga el Estado Nacional para con sus deudas con dichos organismos. Con el objeto de atenuar el eventual impacto del tipo de cambio sobre los servicios de deudas provinciales originadas en dichos préstamos el Estado Nacional incluirá partidas presupuestarias destinadas a tal fin. Las jurisdicciones que conviertan sus deudas estarán sujetas al monitoreo fiscal y financiero que establezca el Estado Nacional a través del Ministerio de Economía. La Nación y las Provincias procurarán la aplicación de criterios similares para atenuar el impacto de los servicios de la deuda contraída por los Municipios. **Artículo 9:** Será condición para la asunción de deudas por parte del Estado Nacional que las jurisdicciones se comprometan a reducir en un 60% el déficit fiscal del año 2.002 respecto del año 2.001 y a alcanzar el equilibrio fiscal en el año 2.003. Cualquier nuevo endeudamiento, deberá ser autorizado expresamente por el Ministerio de Economía de la Nación y/o el Banco Central de la República Argentina según las normas de contralor vigentes. La inobservancia de tales condiciones, hará pasible la exclusión de los beneficios a que se refiere el antepenúltimo párrafo del artículo anterior. **OTRAS DISPOSICIONES. Artículo 10:** Las partes promueven la derogación de la Ley Nro. 25.552. **Artículo 11:** El Estado Nacional se compromete a dar tratamiento presupuestario en forma anual a las obligaciones en materia previsional provincial reconocidas en el Compromiso Federal del 6 de diciembre de 1.999, en el Artículo Primero del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, en la Segunda Addenda al mismo y en los convenios complementarios y aclaratorios. El mismo tratamiento presupuestario tendrán los compromisos reconocidos que se hallaren pendientes de cumplimiento originados en la Cláusula 16 del Compromiso Federal del 6 de diciembre de 1.999 y sobre los que se expidiera la Comisión Federal de Impuestos en su Resolución Nro 69/2.000 como así también aquellos destinados a las Provincias, que no participen de la reprogramación de deudas previstas en el Artículo 8º del presente Acuerdo. Todos ellos hasta la sanción del Régimen Integral de Coparticipación Federal de Impuestos previsto en el artículo 7 de la presente ley. **Artículo 12:** El presente acuerdo comenzará a regir el día primero de marzo de 2.002, una vez ratificada por los Poderes Legislativos de todas las jurisdicciones intervinientes, comprometiéndose los firmantes a remitir el presente acuerdo en forma inmediata a sus respectivas Legislaturas. **Artículo 13:** Lo dispuesto en los Artículos 1 a 3 inclusive regirá hasta el 31 de diciembre de 2.002, su vigencia se prorrogará automáticamente y sus previsiones forman parte del cuerpo normativo que integra el régimen de coparticipación a que se refiere el Artículo 75 inciso 2º, de la Constitu-

ción Nacional. En la Ciudad de Buenos Aires a los 27 (veintisiete) días del mes de febrero de 2.002, previa lectura y ratificación, firman los intervinientes en prueba de conformidad. Se encuentran las firmas del Presidente de la República Eduardo Duhalde y de los Gobernadores de Provincias con sus respectivas aclaraciones". Poder Ejecutivo Provincial. San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de marzo de 2.002. Señor Presidente de la Nación Argentina Dr. Dn. Eduardo Alberto Duhalde. Su Despacho. A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, con el objeto de manifestarle la decisión del Gobierno de Catamarca de adherirse al **"Acuerdo Nación Provincias Sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos"**, suscripto por el Gobierno Nacional y los Estados Provinciales el día 27 del mes de febrero del corriente año. Sin otro motivo, aprovecho la ocasión para elevarle mis respetos y saludarlo con mi más distinguida consideración. Hay un sello que dice Poder Ejecutivo Catamarca y una firma con sello que dice Oscar Aníbal Castillo Gobernador de Catamarca" "Gobernador de San Juan. San Juan, 04 de marzo de 2.002. Señor Presidente de la Nación Doctor Eduardo Alberto Duhalde S/D. En mi carácter de Gobernador de la Provincia de San Juan, me dirijo a Usted a efectos de expresarle mi decisión de adherir al **"Acuerdo Nación Provincias Sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos"** suscripto por el Gobierno Nacional y los Estados Provinciales el día 27 del mes de febrero del año 2.002. Consultado el Comité de Crisis, Instituciones y personalidades del medio me aconsejan tomar tal medida. Aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración. Hay una firma Dr. Alfredo Avelín Gobernador y un sello que dice Escribanía Mayor de Gobierno San Juan. CERTIFICO: que la firma que antecede es auténtica y pertenece al doctor Alfredo Avelín, L.E. Nro. 6.730.951, Gobernador de la Provincia de San Juan, doy fe San Juan, cuatro de marzo del año dos mil dos. Hay una firma y sello que dice: Dra. Nélica del C. Gónez Escribana Mayor de Gobierno. Hay un sello certificador. En todas sus hojas hay un sello que dice: PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Secretaría Legal y Técnica, Dirección General de Despacho y Decretos. Es Copia Fiel del Original, y una firma con sello que dice: Dra. Rosa del C. Mauro de González. Directora de Gestión Administrativa". Es copia fiel del documento que queda incorporado al margen de la presente Escritura. Leo al compareciente que firma ante mi, doy fe. Sergio Alberto Montiel. Ante mi: Celia I. Piñón Ávila Escribana Mayor de Gobierno. Está mi sello notarial. Concuerta con su escritura matriz obrante al Folio Ciento Treinta y Dos del protocolo corriente de la Escribanía Mayor de Gobierno. Para el Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos expido la primera copia en cuatro folios de Actuación Notarial Nro. 001948, 001874 a 001876, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Celia I. Piñón Ávila

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – En consideración.

SR. BURNA – Pido la palabra.

Señor Presidente: está en tratamiento la ratificación de un Convenio que han celebrado la Nación y el Gobierno de la Provincia el 27 de febrero de este año y que recientemente ha tomado estado parlamentario, a punto tal que estamos prácticamente a 48 horas de que venza el plazo para que la Provincia de Entre Ríos pueda acceder al mecanismo del canje de su deuda pública propuesto por la Nación, deuda ya de por sí tremendamente abultada que se ha incrementado en un 40 por ciento a raíz de la pesificación dispuesta luego de la salida de la convertibilidad a razón de 1,40 Pesos por cada dólar de deuda, porcentaje que es ciertamente importante e, indudablemente, no podemos perder la chance que tiene la Provincia de Entre Ríos de entrar en esta refinanciación con los beneficios que ella trae para un Estado Provincial en una situación, yo diría, no sólo difícil, sino en una situación límite. ¿Por qué digo límite? Porque no ingresar en la refinanciación de esta deuda significa lisa y llanamente que la Provincia de Entre Ríos tenga que responder ante sus acreedores con lo único que tiene y que ha garantizado esos compromisos, que es la coparticipación.

Yo diría que quedaría prácticamente eliminada como recurso para que la Provincia atienda las cuestiones de gobierno, y en este marco la refinanciación tiene sus ventajas; acá hablamos de una refinanciación a dieciséis años de plazo con una tasa anual muy, muy baja, con tres años de gracia, modificándose también el tema de la coparticipación. Si bien hoy vamos a un camino que va a ser de suerte y verdad, es decir que no va a existir más el piso de coparticipación, esperamos que se logra el 30 por ciento de este impuesto al cheque, que de alguna manera fue lo que acordaron en esa instancia la mayoría de los gobernadores con el gobierno central, después de muchos días de negociaciones, ya que en ese momento –no sé hoy cómo estará– fue un impacto tremendo el que tuvo para las arcas nacionales la implementación del impuesto al cheque.

Indudablemente que en este Convenio también se establece, de alguna manera, lo que la Nación le exige a las Provincias como contrapartida para que puedan ingresar en esta refinanciación: apuntar a la reducción del déficit que tiene la provincia de Entre Ríos. Esto no es nuevo, esto no es ajeno a nadie, y se sabe que la provincia de Entre Ríos tiene que encaminarse a reducir su déficit que en principio había establecido en el acuerdo Nación – Provincia en el 60 por ciento. Hay que aclarar muy bien lo que significa este primer Convenio, y por eso en el día de ayer, señor Presidente, varios legisladores nos hemos arrojado a Buenos Aires conjuntamente con el señor Ministro de Economía de la Provincia de Entre Ríos, contador Berón, alguno de sus asesores y la participación de dos legisladores –lo que también en alguna medida es bueno aclarar–, la señora diputada Mónica Torres y el

señor diputado Troncoso que también asistieron a la reunión.

¿Por qué digo esto? Porque a la reunión, si bien tuvo un marco netamente técnico, el Licenciado Arlúa que nos recibió y que en este caso representa los intereses de la Nación ante las Provincias es un hombre técnico, quizás le faltó la pata política; pero también quedó el compromiso de que esa reunión se hará en breve y en otra ida a Buenos Aires donde a lo mejor también se podría ampliar el marco de representatividad no sólo política, –en este caso asistimos los legisladores y funcionarios de Economía– sino también de algunos sectores sociales que deberían estar en esa próxima reunión .

Me parece que es bueno aclarar lo que significa la ratificación de este Convenio, sobre todo por lo que se ha venido conversando en el transcurso de estos días sobre el segundo Convenio. Por eso yo separo terminantemente un Convenio de otro porque, más allá de que en la última parte se le exige a las Provincias, en este caso a la Provincia de Entre Ríos, que tienen que ir apuntando a buscar la reducción del déficit, que en ese entonces en este Convenio marco se hablaba de un 60 por ciento, y por qué digo que se hablaba de un 60 por ciento –y acá hay que separarlo de lo que fue el segundo Convenio– porque ayer el propio licenciado Arlúa manifestaba que después de haber conversado con el área Economía de la Provincia y haber pergeñado y diseñado, a propuesta del Gobierno de la Provincia, por dónde pasaría ese ajuste, se modificó y de alguna manera acordaron que esa reducción sea de un 40 por ciento.

Pero volviendo al primer Convenio que hablaba de un 60 por ciento, quiero decir que se trata de un Convenio marco, no es un Convenio rígido, como lo ha manifestado el propio funcionario nacional, ya que hay dos o tres cuestiones que hay que tener en cuenta para ver en qué contexto estamos para aprobar este Convenio y en qué contexto va a trabajar la provincia de Entre Ríos con todos aquellos que quieran analizar, trabajar y tirar propuestas para decidir por dónde pasaría una supuesta reducción del déficit de la provincia de Entre Ríos de acuerdo al segundo Convenio. ¿Por qué digo esto?, porque no son tan rígidas las exigencias, pero sí se tiene que apuntar a la reducción del déficit.

Hay un tema que es fundamental, se lo dijo acá en la sesión pasada y ayer se volvió a ratificar adelante del funcionario, y quedó claro con la exposición de muchos de los legisladores que hemos manifestado nuestra posición y alguna que otra alternativa en el tratamiento de estos Convenios, que indudablemente a la Nación lo que le sirve es que en la Provincia exista de alguna manera un acuerdo político para que se pueda auxiliar a este Gobierno Provincial que está fuertemente vapuleado por una crisis, más que económica, política. Le sirve para, en primer lugar, entrar en esta refinanciación de la deuda pública, y en segundo lugar –que será una cuestión de debate y discusión–, está la ayuda financiera al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, pero ese es un tema que habrá que dejarlo para el

futuro porque hay mucha tela para cortar y algunas cosas han ido quedando claras en el transcurso de estos días, como dije al principio, que las exigencias no son tan rígidas porque de hecho hay cosas que se han firmado y que se van a ratificar pero que son de cumplimiento imposible. Ahí es donde está la chance del Gobierno de la Provincia para buscar de alguna manera una modificación a ese segundo Convenio, para delinear por dónde pasaría una reducción del déficit en la Provincia.

Yendo a este primer Convenio, en el que hay muchas dudas porque indudablemente se mezclan los dos Convenios, se mezclan las opiniones, se mezclan distintos discursos políticos, pero acá hay una cuestión importante a dejar clara, y es la posición política que tiene cada uno frente a lo que nos toca votar y decidir.

Entonces, por ahí se dice: “pero con la ratificación de este Convenio la Provincia de Entre Ríos no tiene ningún beneficio, con la ratificación de este Convenio la Provincia no tiene ninguna solución para el Bono Federal”. Es decir, la ratificación de este Convenio no tiene nada que ver con la ayuda financiera ni con la solución del Bono Federal; pero sí tiene que ver con que de no ratificarse este Convenio se agravaría aún más la situación que tenemos hoy, porque directamente la Provincia quedaría sin recursos ya que van a ser tomados en su totalidad, porque yo no veo chance, no veo que tenga el suficiente poder la Provincia de Entre Ríos para salir a refinanciar con sus acreedores en estas condiciones que hoy está proponiendo el Gobierno Nacional, ya que estaría enmarcado en una refinanciación global de todas las provincias con los acreedores. Y no sólo por lo que nosotros consideramos, sino también por lo que se considera desde el Gobierno Nacional, que la no ratificación sí diría que va apuntando directamente al caos en la Provincia de Entre Ríos.

De la reunión de ayer quedó algo importante y que creo que no es menor. Yo manifesté hace un rato que tuvimos la participación de algunos legisladores que están en la posición de no venir hace ya 11 sesiones, o 12 con esta, al Recinto de la Cámara de Diputados, que han usado esta metodología de no dar quórum para defender la posición del Gobierno Provincial y que han impedido que nosotros avancemos con el tratamiento del dictamen sobre el pedido de juicio político. Y, ¿por qué digo que es importante la participación?, porque ayer quedó al desnudo, después de la opinión de la mayoría de los legisladores que hemos participado, tanto diputados como senadores, tanto diputados justicialistas, radicales, socialistas, como senadores, que han participado, también funcionarios de Economía, y realmente quedó –como dije– al desnudo la situación política que hay en la Provincia de Entre Ríos y, yo diría, en la situación actual en que se encuentra la Provincia de Entre Ríos con las decisiones que se siguen tomando todos los días a través del Poder Ejecutivo Provincial; porque ayer, cuando se manifestó que hasta el día de hoy se siguen haciendo una batería –y digo batería porque son cantidades que están en el Boletín Oficial–, de recategorizaciones, etcétera, etcé-

tera, que sigue haciendo el Poder Ejecutivo en el marco de la necesidad de aprobar estos Convenios para que la Provincia entre en la refinanciación de su deuda pública, en el marco de las necesidades de que la Provincia tiene que apuntar sí o sí a la reducción de su déficit, en el marco que hay una incertidumbre tremenda de qué es lo que va a pasar con el Bono Federal depreciado y que no se vislumbra una solución a corto plazo.

Pero lo que uno sí observa es que hay caminos, hay alternativas, se pueden tirar propuestas que muchas no van a ser de solución mágica o automática, porque también se manifestó en estos días que parecía que si los legisladores no aprobábamos este Convenio, el primer Convenio, este Convenio al que estamos dando tratamiento, no va a haber solución para los Bonos. Y yo no quiero engañar al pueblo entrerriano diciendo que con la ratificación de este Convenio, por arte de magia mañana o dentro de 10 días como se dijo, se va a solucionar el problema del Bono Federal, porque no es así, sería agregarle más hipocresía de la que ya está hasta el hartazgo el entrerriano con soportar no sólo la depreciación del Bono Federal, sino estas cosas que nosotros estamos tratando por estos días y comentando, como dije anteriormente, en el Recinto de la Cámara de Diputados .

Y, ¿por qué digo esto? Porque puede haber una solución no inmediata, programada en el tiempo, para ir al rescate de los Bonos Federales; puede ocurrir también que la Nación auxilie financieramente al Gobierno de la Provincia con una parte de los 228 millones de Pesos, como se expresó en el segundo Convenio, y pregunté si de este importe se había adelantado algo y me contestaron que sólo 8 millones de Pesos; pero ayer también quedó claro que una parte de esos 228 millones de Pesos queda en los bancos y sólo vienen 100 y pico de millones, que, en principio, tampoco estarían destinados al rescate de los Bonos Federales en forma inmediata. Entonces, aquí se han mencionado muchas cuestiones y se ha mezclado un Convenio con el otro.

Pero quiero volver al tema que nos ocupa en este momento, que es la ratificación del primer Convenio, con el que la Provincia tiene una chance clara que vence este viernes. Parece mentira que hayan transcurrido tantos meses desde que se firmó y que lleguemos a esta instancia en un marco de confusión de éste con el segundo Convenio, pero ésta es la realidad en la que estamos. Como se manifestó ayer, tenemos una situación política que debe dirimirse en la provincia de Entre Ríos, pero la Nación no puede hacerse la distraída de cómo están las cosas en la Provincia, porque muchos de los legisladores que estuvimos ayer en esa reunión en Buenos Aires también fuimos tiempo atrás a decirles cuál era la situación de la Provincia, y no estábamos equivocados.

Pero estrictamente en relación con el primer Convenio, quiero decir que es la posibilidad para que la Provincia de Entre Ríos por lo menos no pierda esta chance de refinanciar su deuda, de refinanciar una deuda que, como todo el mundo sabe, prácticamente se

ha duplicado, por lo que de no ingresar a esta refinanciación, la Provincia entraría directamente en un caos. Para terminar, señor Presidente, quiero decir que ha quedado clara la necesidad de realizar una segunda reunión con esa "pata política" que ayer faltaba, según nos manifestó quien nos recibió, el licenciado Arlúa. ¿Y por qué es necesario contar con esta pata política? Porque la discusión del segundo Convenio marco que firmaron la Nación y la Provincia, en el que ya empezó a disminuir la exigencia de reducción del déficit, tampoco está agotada. Si se encuentra una pata política del Gobierno Nacional y si se encuentran los criterios adecuados y las propuestas alternativas a ese Convenio firmado, creo que se puede lograr disminuir las exigencias del Gobierno Nacional en la reducción del déficit, porque esto no está del todo cerrado. También quedó claro que no por firmarlo va a ser de cumplimiento, pero sí va a ser una fuerte presión política para que la Nación vaya auxiliando a la Provincia en la crisis en la ésta que se encuentra.

- Ocupa la Presidencia el Vicepresidente 1° del Cuerpo, señor diputado Raúl Taleb.

SR. URRIBARRI – Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de referirme al tema en cuestión quiero hacer una aclaración que tiene que ver con el temario de la sesión del día de la fecha, porque por allí algún mal informado o mal intencionado ha tirado a rodar que en ese temario no está el dictamen del juicio político al Gobernador de la Provincia, cosa que al hacer la convocatoria especial el diputado Rodríguez Signes, quien les habla, los diputados Reggiardo, Burna, y Guastavino previmos justamente un segundo punto que estaba referido también al tratamiento de todos los Ordenes del Día pendientes, por lo cual el pedido de juicio político también está presente en esta sesión. Por eso, a ese mal intencionado o mal informado le hago esta aclaración. Así que como último tema trataremos el dictamen acusatorio del pedido de juicio político al titular del Poder Ejecutivo provincial.

Señor Presidente: generalmente yo intervengo al finalizar la sesión o al menos al finalizar la exposición de cada uno de los integrantes, al menos de nuestro bloque, pero hoy quiero hacerlo al comienzo, primero porque voy a ser breve y, segundo, porque quiero que reflexionemos juntos sobre el momento que vivimos; la homogeneidad de pensamiento entre los sujetos de un Cuerpo colegiado es una falacia, seguramente es imposible alcanzarla y lo normal, lo natural, es lo heterogéneo en el accionar y en el decir de cada uno de los miembros de un Cuerpo colegiado como es esta Cámara de Diputados, pero esa heterogeneidad debe ser bien entendida y más cuando entre medio de la horrible y pésima administración provincial con todas las consecuencias que han tenido muchísimos entrerrianos y las decisiones que tenemos que tomar, entre medio, decía, hay miles y miles de entrerrianos; entonces esta heterogeneidad que nos debe identificar debe ser bien entendida y cada vez que tenemos, principalmente,

alguna exposición pública prioricemos al momento, a la coyuntura política interna o general, lo que yo decía que está en medio: la gente. Lo digo honestamente y pensando que no puede haber en estos momentos, en estos tiempos, otros objetivos que paliar o aliviar la tremenda crisis que ha generado Montiel en la Provincia de Entre Ríos.

Es cierto, como decía el diputado preopinante, que hace más 200 días que este Convenio fue firmado entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Nación; digo, más de 200 días transcurrieron desde la firma hasta que ese Convenio tomó estado parlamentario, es decir que fuera enviado a la Legislatura de la Provincia. Es cierto el desastre que ha provocado Montiel donde no ha pegado una, ¡una!, lo único que le salió bien es instaurar el miedo en esta provincia. Es cierto lo de las recategorizaciones aberrantes de los últimos días, es cierto lo de las compras: de un avión, de un hotel y un montón de cosas. Pero creo que a todas estas penurias de miles y miles de entrerrianos que no tienen seguridad, que no tienen salud, que no tienen educación, que no tienen certeza aquellos que son empleados o aquellos que son pasivos, de cuándo van a cobrar sus magros y devaluados sueldos en federales, a todas esas penurias no le podemos nosotros, responsablemente, cargarle más peso sobre sus espaldas.

Es cierto lo que decía el señor diputado Burna y tiene que ver con esto último que estoy expresando, que la medida en sí de ratificar este Convenio no le trae a un solo entrerriano una solución, pero no le quede la menor duda, señor Presidente, señores diputados, sí le traerá a esta generación y a varias generaciones más una deuda que, de no aprobar este Convenio, con todas las reservas que podamos tener y que seguramente nos pueden llevar a ocupar más de un día discutiendo o debatiendo y que es nada más ni nada menos que esa deuda de casi o más de 800 millones de dólares se actualice a dólar libre, con lo que cada uno, si hace la multiplicación, sabrá a qué suma arriba esta actualización.

Por otro lado, no es un gran logro, pero teniendo en cuenta esta alternativa de llevar al dólar libre nuestra deuda o renegociarla a dieciséis años, con tres años de gracia, a una tasa del 2 por ciento, que comparada con las del treinta o cuarenta por ciento promedio que se estaba pagando por estas operaciones, no hay la menor duda de la conveniencia, obviamente con la aplicación del CER, que por allí a algunos asusta porque no se puede tener una medida segura o cierta de lo que pueda ocurrir con este coeficiente en los próximos años; pero bueno, en definitiva con la mejor y más sana intención de intentar no cargar más problemas sobre las espaldas de muchísimos entrerrianos, es que venimos hoy a este Recinto, después de muchísimas cavilaciones, después de muchísimas discusiones, después de analizar seriamente si nosotros –los diputados del Justicialismo– actuábamos en función de los intereses particulares o de los intereses del conjunto.

A mi me tocó ser Presidente de esta Cámara durante cuatro años, y ante situaciones quizás no idénticas, pero similares, quienes se sentaban de este lado

venían, se sentaban con un discurso armado, no se salían del libreto y había una oposición sistemática y previamente conocida que en cada sesión nos encontraba a los diputados que se sentaban de este lado votando en contra, sea cual fuere el contenido de la iniciativa que se estuviera tratando. Entonces digo y repito que dudamos mucho, discutimos entre nosotros, alzamos la voz, la semana pasada, ayer y hoy, pero le puedo asegurar, señor Presidente, que no tenemos la más mínima ni remota duda que lo que estamos haciendo es lo que quizás algunos inescrupulosamente, en las próximas horas, lo usen para llevar agua para su molino; pero nosotros honestamente estamos convencidos de que, a pesar de las dudas que nos van a quedar, vamos a actuar en función de las generaciones futuras. Entonces, casi la totalidad de los miembros de este bloque que hemos, insisto, tenido posiciones heterogéneas, encontradas, que nos llevaron a discutir, hoy no dudamos en lo que debemos hacer.

Por último, quiero también reflexionar en voz alta y hacer un llamado para que la semana que viene, y también por lo que les pase y por lo que nos pase a los entrerrianos, podamos encontrarnos y encontrar una alternativa en la confección del Anexo II que tiene que ver con el Convenio firmado el 23 de julio entre la Provincia de Entre Ríos y la Nación ¿Por qué digo esto?, porque estoy seguro, absolutamente convencido, y así voy a actuar en consecuencia, que en estas condiciones como está redactado este Convenio, ningún diputado de este bloque avanzará en la media sanción de este texto, porque creemos y así lo comprobamos en la primera audiencia con el Ministro político de la Nación, Matzkin, y también con el Subsecretario de Relaciones Provinciales, Arlía, que ese camino, contrariamente a las mentiras del Gobernador Montiel, no había sido el camino dictado por el Gobierno Nacional, ese camino había sido elegido por la jurisdicción provincial. Lo comprobamos en aquella oportunidad y lo ratificaron ayer los funcionarios en nuestra visita.

Entonces, con el aporte de distintos sectores que tienen que ver con la Multisectorial, pero que también tienen que ver con otros sectores que están esperanzados en poder salir de a poco de este atolladero al que nos llevó este Gobierno, decía, entre ellos y nosotros, aquí en Paraná y allá en Buenos Aires, tengamos la suficiente amplitud y responsabilidad y, por supuesto, el sentido común necesario como para poder definir un nuevo texto. Si esto ocurre, seguramente estaremos logrando el otro paso. Bien se hablaba ayer que este paso, el que hoy seguramente nos llevará a la ratificación del Convenio, es llegar hasta la mitad del río, a gatas, con muchas penurias, pero llegar hasta la mitad del río, encontrarnos y encontrar una alternativa al Anexo II a partir de la semana que viene en esa reunión a las 11 y 30 en el Ministerio del Interior, nos permitirá, también a gatas, llegar hasta la otra orilla.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Han pedido la palabra los señores diputados Reggiardo, Rodríguez Signes, y se va a ir ordenando alternativamente por bloque.

SR. LAFOURCADE – Le pido al señor diputado Reggiardo que me ceda el uso de la palabra.

SR. REGGIARDO – Cómo no, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Tiene la palabra el señor diputado Lafourcade.

SR. LAFOURCADE – Seré muy breve, señor Presidente, dado que la introducción del señor diputado preopinante sobre un tema ajeno, tal vez, al cometido de esta Cámara y con mucho tino o, tal vez, con mucha preocupación, hizo una salvedad respecto a que el tema del juicio político estaba incluido ya dentro de un temario general de los asuntos que pasarían a resolverse en la próxima reunión. Pero yo quiero hacer una salvedad, señor Presidente.

El tema del juicio político es un asunto pendiente en Secretaría y la Cámara, o los diputados, pueden pedir convocatoria a una sesión especial para el tratamiento de uno, de dos o de tres temas en consideración, que a esos efectos se promueve, lógicamente con la firma de cinco diputados. Pero ni reglamentariamente, ni jurídica, ni institucionalmente –es decir, en orden a la Constitución–, está previsto que cada vez que haya una sesión especial nosotros tengamos que incluir un pedido expreso de consideración del tema del juicio político.

Esto es para tranquilidad del diputado preopinante, aún por esas interpretaciones antojadizas, capciosas, de tantos pícaros –entre los cuales incluyo al señor Gobernador, que es un profesor de Derecho Constitucional y que ha demostrado que sabe muy poco– eso es lo que motiva la profunda preocupación de que por ahí se haya pedido el convocar a sesión especial para considerar el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político. Reglamentariamente no existe ninguna obligación de esta Cámara de que cada vez que haya una convocatoria a sesión especial tengamos que contemplar el pedido expreso del dictamen en el pedido de juicio político.

Esto lo quería decir, señor Presidente, para tranquilidad no sólo del diputado preopinante, sino de todos nosotros.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Producida la aclaración, se encuentran anotados en la lista de oradores los diputados Reggiardo, Rodríguez Signes, Solanas, la diputada D'Angelo y el diputado Fortuny.

Tiene la palabra el diputado Reggiardo.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Señor Presidente: asistimos a la crisis financiera y económica más profunda de la historia de Entre Ríos y también a la crisis más profunda de la Nación. En esta oportunidad no vamos a ahondar en las responsabilidades, que las hay y compartidas, pero sí vamos a señalar que no es producto de la casualidad semejante marasmo, sino que en parte ha sido producto de todo un proceso de condicionamientos de políticas económicas, tanto nacionales como provinciales, y en el caso

concreto de la Provincia de Entre Ríos profundamente agravado por la gestión irresponsable del actual Gobernador, cuya gestión hemos criticado con motivo del debate del primer pedido de juicio político y la reiteramos en el sentido de que ante la tormenta es el peor piloto que le ha tocado en suerte a la provincia de Entre Ríos.

Asumiendo que hay responsabilidades compartidas en el endeudamiento de la Provincia y en el desastre de esta gestión, nos enfrentamos, a raíz del estallido de la crisis nacional con todas sus consecuencias, a una inusual política que ensaya a los manotazos, a los tumbos, todos conocemos las dificultades de un Gobierno Nacional carente de legitimidad, con tironeos, con improvisaciones, pero una política que se ensaya a los tumbos de manera de tratar de acudir en auxilio de todos los endeudamientos provinciales como un paso para ir tratando de serenar las agitadas aguas financieras del país, con el dólar escapado, con la crisis del corralito, con la crisis bancaria, etcétera, etcétera. Producto de ese ensayo de política nacional podemos criticarlo, podemos decir que es parcial, que es tímido, podemos decir muchas cosas, pero producto de ese ensayo de tratar de contribuir a ordenar las finanzas provinciales, surge ese acuerdo marco entre la Nación con las Provincias firmado el 27 de febrero del corriente año.

Aquí bien mencionaba el señor diputado Burana algunos aspectos sobre este acuerdo y queremos señalar que este acuerdo contempla algunos aspectos positivos para las Provincias y algunos aspectos negativos para ellas. Evidentemente el tema del retiro del piso al que estaba comprometido el Gobierno Nacional en torno al flujo de fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos es un aspecto negativo para las Provincias, pero este acuerdo que elimina el piso para las remesas de la Coparticipación Federal de Impuestos a las Provincias en el marco de semejante crisis nacional se limita a blanquear una situación que ya estaba instalada de hecho: Estado Nacional, en razón de la emergencia por la que está atravesando, de hecho no estaba enviando a las Provincias las partidas correspondientes. Este punto del Convenio es un aspecto negativo y esto se definió así en este Convenio marco allá por febrero.

El aspecto positivo, como bien se señaló aquí, es la posibilidad de instalar un mecanismo de refinanciación para la mayor parte de los pasivos provinciales a través de un canje, de la conversión en títulos garantizados por la Nación –porque ésta debe avalar las deudas de las Provincias– en condiciones uniformes y favorables, como es, por ejemplo, el plazo de seis años, el plazo de tres años de gracia para los servicios de capital y la baja de la tasa de interés. Como contrapartida, la Nación –que es, como dije, la que va a garantizar a los Bancos esta refinanciación–, exige en el Artículo 9 del Convenio, cuyo análisis ha motivado nuestra atención preponderante en los últimos días, que será condición para la asunción de las deudas por parte del Estado Nacional que las Provincias se comprometan a reducir en un 60 por ciento el déficit fiscal del año

2.002 respecto del 2.001 y alcanzar el equilibrio fiscal al año siguiente.

Es una especie de cláusula de salvaguarda de la Nación que está diciendo: “bueno...si voy a asumir el aval, antes de firmar la reprogramación de las deudas, quiero ver qué planes de saneamiento me ofrece la Provincia que voy a avalar”. Es una expresión de salvaguarda para dar a la Nación, en donde, en definitiva, si las Provincias no presentan esos planes, la Nación se reserva el derecho de, en definitiva, suspender el trámite de negociación de esta refinanciación. Me permito señalarlo y voy a volver de nuevo sobre este aspecto, pero quiero que quede en claro que hasta acá es el acuerdo marco que dice: “señores, la Nación va a avalar en la medida que vea del otro lado algún tipo de medidas de racionalización financiera, de medidas de ajuste, de medidas tendientes a lograr el equilibrio financiero de la Provincia”.

En este estado pasamos el 27 de febrero, fecha del acuerdo, sigue transitando el tiempo y evidentemente hablar del 60 por ciento en las condiciones de la Provincia de Entre Ríos es absolutamente imposible; de hecho cuando se pase a la segunda etapa del trámite que es la concreción de acuerdos bilaterales entre las Provincias para comenzar a instrumentar esas medidas–marco señaladas, por ejemplo, en el Artículo 9º aparece este Convenio de julio entre el Gobierno de la Provincia y el Gobierno de la Nación donde se baja la hipótesis del 60 al 40 por ciento. Aparece allí aquella posibilidad de un préstamo de la Nación a la Provincia por 228 millones dentro de este paquete de ajuste para paliar en parte las necesidades de financiamiento. Aparece, por supuesto, la cláusula de interés de ese préstamo y en condiciones que creemos inaceptables y sumamente onerosas para la Provincia, una simple declaración de deseos donde la Provincia de Entre Ríos declara que la Nación le adeuda por diversos conceptos, entre otros, fondos del FONAVI, transferencia de servicios educacionales de nivel terciario, las regalías de Salto Grande 2.000 – 2.001, varios créditos litigiosos, etcétera, como una declaración unilateral de la Provincia de Entre Ríos y donde la Nación en la cláusula siguiente especifica que se van a elegir de común acuerdo los mecanismos para conciliar estas deudas, y después, algún día, cuando haya dinero, va a comenzar a pagar; en fin, en una forma absolutamente onerosa para la Provincia y que debe ser rediscutida.

Pero lo que es más oneroso para el pueblo de Entre Ríos, para los trabajadores de Entre Ríos, es el famoso Anexo II de este acuerdo, donde por fin aparecen las supuestas medidas de ajuste a llevar adelante para comenzar a cumplir con aquel acuerdo marco de febrero, con aquel Artículo 9º de febrero en donde aparece claramente...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – La Presidencia quiere aclarar que en este momento estamos funcionando con el quórum estricto de quince diputados.

SR. URRIBARRI – Señor Presidente, esta es la tercera sesión, con 10 diputados es suficiente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Correcto, prosiga señor diputado Reggiardo.

SR. REGGIARDO – Gracias, señor Presidente. Quería señalar que llegamos a la parte más inaceptable de este Convenio que es la filosofía de este Gobierno que en forma inconsulta, sin haber facilitado ningún tipo de participación de, por ejemplo, los legisladores de Entre Ríos, que mucho tenemos que ver con la necesaria ratificación de estos acuerdos en su momento, sin haber facilitado esa participación, haber concretado descargar el peso del ajuste básicamente en los aguinaldos, en los sueldos y en las jubilaciones.

Dejamos momentáneamente de lado y entre paréntesis este acuerdo bilateral de julio que pretendría llenar esa aspiración expresada en el Artículo 9º que dice que la Provincia debe ajustar para ofrecer de esa manera cierta seguridad a la Nación para cuando llegue el momento de dar el aval, y voy a retomar el camino de la suerte corrida por el acuerdo de febrero.

Como este acuerdo se celebró con la mayor parte de las provincias argentinas, después es ratificado por ley, sigue avanzando la evolución de la gestión argentina con los organismos financieros internacionales y se va presentando un panorama desde la Nación en el sentido de que hay previsto algún ordenamiento general de las deudas provinciales, todo esto aprobado por ley, y digo esto porque ahí viene la dificultad de modificar algún aspecto de este acuerdo de febrero, por una parte.

Por otra, señalo que esta aparente dificultad de no poder modificar algún aspecto del acuerdo de febrero en nada perjudica a la Provincia de Entre Ríos, ni al pueblo de Entre Ríos, ni a los trabajadores del Estado, y voy a pasar a fundamentarlo. En primer lugar, avanzando con esta mecánica establecida desde la Nación, aparece el dictado de un decreto, porque han cambiado un poco los aspectos macroeconómicos y aparece un escenario más favorable a juicio de la Nación, sobre lo que no abrimos juicio en este momento, aparece un cronograma al cual deben ajustarse todas las Provincias, cuyo primer paso es la manifestación de la Nación el listado de sus deudas, lo que será producto de esta negociación, venciendo el plazo el próximo día viernes. De manera que las Provincias que no hayan ratificado el acuerdo quedarán afuera de esta gestión de refinanciación.

Hemos tenido ayer en Buenos Aires la ratificación de este aspecto, porque evidentemente en los trámites burocráticos, políticos, administrativos, bancarios, etcétera, es comprensible que todo un proceso nacional, aprobado por ley e informado en un organismo internacional no puede ser modificado tan fácilmente, pero lo importante es saber si esta imposibilidad de modificación nos afecta o no a los entrerrianos; entendemos que no nos afecta en absoluto porque el Artículo 9º que establece esa condición para que la

Nación asuma las deudas, que las Provincias descendan en un 60 por ciento su déficit en el 2.002, para terminar con el mismo en el 2.003, insisto –como dije al comienzo– es una condición en salvaguarda de los intereses de la Nación, que es la que tiene que avalar.

Esto qué quiere decir: que queda abierta la discusión, como quedó abierta y como se plasmó en el acuerdo de julio, repudiable por nosotros, pero que en definitiva se alcanza a percibir cómo la Nación en los acuerdos bilaterales va cambiando esta exigencia, y si no la cambia no habrá refinanciación en el día de mañana, pero eso será producto de la pulseada de los entrerrianos, de qué manera tenemos consolidado nuestro frente interno –por decir así–, de qué manera vamos juntos los sectores del trabajo, de la producción y de la política a pelear con la Nación otro tipo de ajuste. Y llegará un punto tal donde la Nación lo aceptará, producto de esa presión en parte; habrá una nueva negociación, se definirá un acuerdo y en ese caso la Nación pondrá la firma en los avales para nuestra refinanciación, o no la pondrá, pero es una discusión que tendremos a futuro, no lejano porque lo terrible de esta crisis hace que avancemos con pasos rápidos, pero esa es una discusión que no tenemos por qué darla en este momento.

Lo que hoy tenemos que saber es que si aprobando este Convenio de febrero estamos cometiendo algún error en perjuicio de los entrerrianos o no. A nuestro juicio no cometemos ningún error. Se trata simplemente de acordar con la Nación, de encomendar la refinanciación con estas cláusulas que ya hemos convenido, de plazos, intereses, etcétera, y de cubrir el riesgo de que el día viernes, si se cierra la ventanilla y las Provincias que entraron solamente son tenidas en cuenta para incorporarlas a este mecanismo burocrático, financiero y bancario, no quedemos fuera y empecemos con la Nación a tratar la refinanciación de las deudas –para llegar a la firma hay tiempo–, eso nos da un tiempo precioso a los entrerrianos y es el tiempo que necesitamos para poder consensuar y acordar la distribución de cargas, las medidas de ajuste muy distintas a ese acuerdo de julio que en las condiciones en que está redactado no se puede aprobar, y no se puede aprobar no sólo porque está desactualizado, en el sentido de que se preveían ajustes para el ejercicio fiscal en curso y ya estamos llegando al final, sino porque, como decía, no se puede aprobar por dos razones fundamentales: primero, el Anexo II es de una inequidad tal y de una injusticia intolerable para los entrerrianos y, segundo, porque además el famoso préstamo de quien es deudor nuestro, que se da el lujo de prestarnos y encima cobramos un interés cuando nos está debiendo dinero, es un tema que ayer lo conversamos y tenemos que aclararlo muy bien con la Nación en el marco de un proyecto de ajuste distinto, en el marco de un proyecto de medidas tendientes al equilibrio, distinto.

Entonces, en estas condiciones queremos señalar como entrerrianos, más allá de cualquier bandera política, que hoy los legisladores presentes, cada uno de nosotros, debe asumir la responsabilidad de pensar que de su voto depende el acuerdo; habrá algunos que

votarán, otros que no votarán, pero debemos partir de la asunción de que es vital para la Provincia de Entre Ríos que no se nos cierre esa ventanilla el día viernes, por lo cual no pagamos ninguna condición, simplemente estamos aceptando que la Nación haga una reserva que si no aparece después un ajuste como el que aquí pretenden, o un ajuste como el que en definitiva están dispuestos a dar, porque evidentemente tampoco quieren una Provincia en llamas –aunque digan: no, esto es problema de ustedes, no la quieren–, tampoco quieren situaciones extremas; eso dependerá de la pulseada que tenemos por delante.

Lo único que nosotros comprometemos es la posibilidad de poder entrar en esta lista de Provincias argentinas para empezar los trámites de refinanciación de estas deudas, que es una de las dos patas que tiene esta terrible realidad que estamos viviendo.

Si nosotros queremos, como Provincia, tratar de superar esta realidad terrible, hay dos grandes cosas fundamentales que superar: por una parte, el ordenamiento de los pasivos provinciales, esto es fundamental, con semejante deuda tener que salir a negociar con dólar escapado, con tasas usurarias, con un Banco, con el otro, que sí, que los plazos, que lo otro..., es una cosa imposible, con el agravante de que los Bancos, cuando se empiece ya a ordenar con las demás Provincias, van a empezar a exigir que se retenga de la Coparticipación Federal y entonces aquí no entra un peso más a la Provincia de Entre Ríos. Como se decía ayer, sería una hipótesis de suicidio colectivo que nosotros alegremente digamos: “no importa que se baje la ventanilla, no nos cuesta nada mantenerla abierta, pero no importa, no queremos tener ningún compromiso con nada, que se baje la ventanilla, no votamos, nos quedamos al margen de la cuestión”.

Entonces, decía, hay dos cosas fundamentales para que Entre Ríos pueda empezar, a lo mejor, a pararse, a salir, de esta terrible situación: una, tener un ordenamiento financiero más las medidas de equilibrio que tenemos que negociar con la Nación, que no son estas porque no sirven, la Nación va a aceptar como de hecho ya aceptó en parte bajar en junio la propuesta. Si logramos el acuerdo definitivo con la Nación cuando venga el aval de la deuda refinanciada, por una parte; y, por otra parte, otras medidas que permitan distribuir las cargas entre los entrerrianos en base al consenso, en base al acuerdo, para lo cual ponemos fuertes esperanzas y debemos poner todos fuerte esfuerzo en este proceso abierto a partir de la Multisectorial, a partir de la convocatoria con federaciones económicas, pronto vendrán las confederaciones rurales, etcétera, y los políticos y los legisladores, poder definir las doce o quince medidas alternativas a ese espurio acuerdo de julio, que desde ya repudiamos; si logramos estas dos cuestiones, entonces puede ser que los entrerrianos podamos empezar a salir de esta noche terrible que en estos momentos nos está ocultando la luz.

Así pues, por tener la absoluta convicción que en la aprobación de este acuerdo del mes de febrero no hay ningún perjuicio para los entrerrianos, todo lo contrario, porque la aprobación de este acuerdo nos

permitirá que no se nos cierre esa ventanilla y poder entrar en el concierto de las provincias argentinas en este paquete de refinanciación de los pasivos provinciales y porque la verdadera discusión con la Nación, la verdadera “pechada” que tenemos que hacer los entrerrianos, con la Nación, todos juntos, va a venir del consenso que logremos sobre las medidas de ajuste y a partir de allí tendremos que pelear con la Nación que acepte esas medidas para que firme los acuerdos de refinanciación, en este marco, entendemos que es positiva la ratificación de este acuerdo, con la salvedad que vamos a hacer en oportunidad del tratamiento en particular.

Por último, quiero agregar que con la concertación, con los acuerdos necesarios entre los sectores del trabajo, de la producción y de la política para poder definir las medidas y las cargas que los entrerrianos debemos asumir, porque aquí sin cargas y sin sacrificio no hay salida; con la concertación –decía– tendría que obtenerse el peso político y el camino a una solución política que hoy no tenemos en Entre Ríos, porque hoy hay un Poder Ejecutivo autista que seguramente no va a aceptar las medidas que se le pretendan señalar desde un acuerdo. Hoy tenemos un Poder Ejecutivo que no puede avanzar en ninguna política concreta; tenemos una Legislatura que no puede remover al Gobernador por la conducta que han adoptado algunos diputados; tenemos una suerte de “nada política” que únicamente puede ser suplida en esta emergencia con el concierto de las fuerzas de la producción, del trabajo y de la política, para erigir una suerte de decálogo de las medidas de ajuste que vamos a consensuar y a admitir, por supuesto que mediando discusiones, pero si priva la madurez política de los entrerrianos, vamos a llegar a acordar.

En la convicción de que esto trae más beneficios y ningún perjuicio concreto a los entrerrianos, y en la esperanza de que en un proceso de consenso podremos llegar a fijar las medidas que Entre Ríos necesita para pelearlas frente a la Nación, porque vamos a estar apoyados en ese consenso, adelanto nuestro voto afirmativo en la ratificación de este Convenio, con la salvedad de que en oportunidad del tratamiento en particular vamos a proponer una modificación.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Pido la palabra.

Quiero intervenir en el debate, señor Presidente, porque creo que éstos son momentos en los que hay que fijar una posición, porque estamos en una situación de extrema gravedad que va a quedar grabada a fuego en la historia de la Provincia de Entre Ríos. Por eso, creo que tenemos la responsabilidad de hacer un diagnóstico, pero también de fijar posiciones y plantear soluciones a esta situación.

La situación fiscal de la Provincia de Entre Ríos es, francamente, desesperante. Para mí hay cinco aspectos gravísimos que configuran o caracterizan esta situación.

Toda la deuda pública de la Provincia de Entre Ríos está pendiente de resolución en cuanto a su moneda, si está en Pesos o en dólar; en cuanto a los pla-

zos, si vence en los próximos cuatro, diez o dieciséis años, esto está indefinido; en cuanto a los intereses, hoy están vigentes las tasas de interés pactadas en los contratos que oportunamente fue suscribiendo la Provincia cada vez que tomaba un crédito; y en cuanto a las garantías, porque la garantía de la deuda pública provincial es la Coparticipación Federal de Impuestos. Así que la deuda es un asunto a resolver.

Hay en plena circulación 322 millones en Bonos Federales y de esta cifra, hasta este momento, a mi juicio, 142 millones están circulando con graves vicios de legalidad. De los 322 millones, aproximadamente 180 millones corresponden a la primera emisión que dispuso esta Legislatura por la Ley Nro. 9.359; 32 millones corresponden a la reserva técnica establecida en la ley, de la que hizo uso el Poder Ejecutivo; 38 millones que son del Decreto Nro. 1.836, declarado nulo por la Legislatura; y aproximadamente 72 millones de Pesos que se han utilizado de la Caja de Conversión y que no eran Federales para utilizarlos como financiamiento sino para canje. Así que ahí tenemos una situación gravísima con muchos Federales circulando ilegítimamente y además con un problema de devaluación que todos conocemos.

Tercero: tenemos atrasos salariales de activos y pasivos y, en particular, de jubilaciones de amas de casa.

Cuarto: tenemos 70 millones pendientes de canje en la Caja de Conversión, es decir que esta situación está afectando a cientos de comerciantes y productores entrerrianos que están en una situación límite.

Y finalmente tenemos dos meses por delante sin ninguna clase de financiamiento porque el déficit que tiene el Presupuesto de la Provincia está irresuelto. Conclusión de todo esto: la situación fiscal de la Provincia es francamente límite, no resiste, no sé si 15 días más; no sé si una semana más. Muchos ya han sufrido las consecuencias de esta situación, inclusive hay muchas empresas y muchos comercios que están concursándose, muchas que están quebrando, y otras que están simplemente paralizadas frente a esta situación.

No llegamos a esta situación porque sí, yo no me voy a referir a los errores del Poder Ejecutivo ni a nuestros errores porque ya lo hemos hecho en sesiones anteriores, simplemente quiero decir que hubo oportunidades para no llegar a esta situación, más allá, incluso de la crisis nacional que nadie niega, pero Entre Ríos sufre una crisis que tiene características propias y hubo oportunidades para intentar corregir estos rumbos allá por marzo del 2.001 cuando se hizo visible que no iba a haber más préstamos para el Estado Provincial. Luego, en julio, cuando ingresa el proyecto de Bonos Federales a la Legislatura, ésta ofreció una alternativa, después, en diciembre, cuando se produce la caída del Gobierno de De la Rúa; en abril, cuando se produce la crisis del primer juicio político y ahora, cuando se produce el segundo tratamiento de juicio político.

El Poder Ejecutivo desaprovechó todas esas oportunidades de resolución y optó por la emisión de decretos de necesidad y urgencia, eliminó el aguinaldo por decreto, modificó la Ley de Adicionales Nro. 5.977

por decreto, y cuando las personas que sufrieron las consecuencias fueron a hacer reclamos por la vía judicial a través de la acción de amparo, modificó también la Ley de Amparos Nro. 8.369.

Este Convenio de refinanciación de deudas no es una solución, pero al menos es el primer paso para atacar uno de los cinco problemas que en mi caso enumeré –enumeré cinco y otros podrán decir que son más–, uno de los problemas gravísimos que tiene la Provincia de Entre Ríos, que es el de su deuda pública. A esto se limita el Convenio que firmó el Gobernador el 27 de febrero del 2.002 y cuya ratificación se pide para volverlo operativo, para que la Nación asuma la tarea que le encomienda la Provincia, de renegociar la deuda pública. No tengo ninguna duda de que ésta es la única opción que tenemos para refinanciar esa deuda pública; las consecuencias de no ingresar al programa de refinanciación de toda la deuda pública de las provincias son lisa y llanamente suicidas.

Decir que nosotros rechazamos el Convenio, o que no lo vamos a votar, o que lo vamos a dejar para más adelante, implica lisa y llanamente el riesgo, no de no poder rescatar los Federales porque eso es una utopía y está por verse cuándo y cómo se logra, ni siquiera para lograr un financiamiento para cubrir lo que falta del 2.002, sino simplemente para no tener que pagar deudas que son de más de 130 millones de Pesos de aquí a fin de año. Si esta situación se produjera, producto de nuestra actitud en el sentido de rechazar el acuerdo, acá no hay sociedad posible, esto sería el final, no del gobierno de Montiel ni del Gobernador Montiel, sino el fracaso del sistema político democrático de la Provincia de Entre Ríos que no da una respuesta ni solución al menos a este problema; –ni hablemos de los demás que vienen por delante–, al menos hay que solucionar este que es elemental y que se trata de la refinanciación de la deuda.

En lo personal tengo la absoluta tranquilidad de recordar que este tema de la refinanciación de la deuda fue largamente planteado por nosotros allá por el año 2.001 –estoy hablando de marzo, abril, mayo, junio o julio– cuando era notorio cómo los bancos descontaban de la coparticipación los recursos que le correspondían a la Provincia, y esto produjo los atrasos salariales y una serie de problemas que están a la vista de todos. Por eso creo que en lo general no caben dudas, por lo menos en mi caso, de que este proyecto de ley hay que ratificarlo, no como vino del Poder Ejecutivo porque en su Artículo 2º establecía que se lo facultaba a realizar determinados actos y nosotros lo hemos eliminado del proyecto, pero sí en cuanto a la ratificación global del proyecto.

Al proyecto todos lo conocemos. Lo hemos leído. Consiste en la pesificación de la deuda a 1,4 por Dólar, tasa de interés de hasta el 4 por ciento, plazo de hasta 16 años, aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia y también implica la admisión de que se ha terminado el piso de la Coparticipación Federal que se había fijado por una ley en el año 2.001.

Con respecto al tema del Artículo 9º, que tantas horas nos demandó hoy y tantas dudas acarrea, yo

no tengo ninguna. El Artículo 9º del Convenio dice que será una condición para que la Nación asuma las deudas de la Provincia eliminar el 60 por ciento del déficit del año 2.002. Ese artículo de ese Convenio ya fue modificado por el propio Gobierno Nacional y por el propio Poder Ejecutivo el 23 de julio, cuando sancionaron el otro Convenio, el de ordenamiento fiscal, etcétera.

De manera que ese acto –estoy hablando estrictamente desde el punto de vista jurídico– de haber modificado con posterioridad ese contrato, implica que ese Artículo 9º en el Convenio del 23 de febrero no tiene la importancia que algunos le han dado. Por lo demás, en cuanto a si es operativo o no es operativo, que no quede ninguna duda que las medias que se deban tomar para el ajuste o equilibrio presupuestario, deben ser adoptadas por ley; por supuesto, aquellas que por su naturaleza, por ejemplo, los salarios, las jubilaciones, los adiciones en el caso que hayan sido otorgados por ley, deben ser tratadas por ley. Y en ese aspecto se mantienen –este Convenio no puede cuestionar jamás las facultades– las potestades de la Provincia de Entre Ríos en materia legislativa, en el funcionamiento de la Constitución Provincial, en materia tributaria. De manera que tengo la absoluta tranquilidad que esto no es un cheque en blanco o una atribución o una delegación de facultades oculta que le estaríamos dando al Poder Ejecutivo, sino simplemente es encomendarle a la Nación que se haga cargo de reestructurar la deuda.

Finalmente, creo que esta actitud de estos diputados, que es cierto que no pensamos todos lo mismo –como dijo el Presidente del Bloque de diputados justicialistas–, es cierto que no tenemos a veces la misma visión de las cosas, pero está claro que en esto prima el interés general, y en ese aspecto yo coincido absolutamente con las apreciaciones del Presidente del Bloque Justicialista y con el diputado Reggiardo, en el sentido de que en esta Legislatura a pesar de los conflictos legítimos que le hemos planteado al Poder Ejecutivo, estamos poniendo por delante los intereses de la Provincia. Creo que la Provincia sería un caos mucho peor que el imperante si nosotros en una semana o dos no hemos podido aunque sea llevar adelante el programa de refinanciación de la deuda pública, y en ese aspecto felicito la actitud positiva que demuestran todos los diputados poniendo por delante los intereses de la Provincia por sobre los personales o, inclusive, sectoriales o electorales.

Hemos hecho algunas consultas antes de aprobar esto a título de tratar de concertar algunas cosas con algunas entidades gremiales, de manera que está cumplido de nuestra parte este gesto de concertar algunas definiciones previamente a ser ratificadas aquí en el Recinto.

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

Señor Presidente, acá se ha hablado bastante en esta sesión sobre aspectos que tienen que ver con la moral o con definiciones sobre lo que es buena fe. Yo no dudo de la buena fe de los diputados que están presentes, no dudo del convencimiento que tienen en los

fundamentos para aprobar este proyecto de ley, por eso pido que también se analice o se mida con la misma vara a quienes pensamos distinto.

No obstante, no habría que hacer un “racconto” desde el principio, porque ya se hizo; pero una vez más el Gobernador ha transferido muy hábilmente sus responsabilidades, sus tareas y sus obligaciones desde el ámbito de su poder de decisión a otros sectores de la vida provincial, en este caso, a la Legislatura. Tanto es así que en gran parte de la provincia muchos ciudadanos están esperando que se apruebe este proyecto de ley porque desde el oficialismo les han hecho creer que si se sanciona, aparecerá dinero fresco y se reemplazarán inmediatamente los Bonos Federales. Es una burda mentira que ha calado hondo en nuestros comprovincianos, quienes, por el estado de desesperación en el que se encuentran, se afierran a las palabras que se les dicen y, esperanzados, creen en ellas. Por eso, la pregunta que tal vez más nos han hecho a todos en estas últimas horas es con cuánto dinero se hace la Provincia si este Convenio se aprueba. ¡Ojalá fuera verdad que a partir de la aprobación de este Convenio llegara dinero a la Provincia o desaparecieran los Federales!

El caos en que vive la Provincia se palpa también en la decisión del Gobernador de esconder durante siete meses este Convenio, porque en todo ese tiempo no tuvimos acceso a él, a pesar de que el Gobernador estaba obligado a remitirlo inmediatamente, en el mes de marzo, a la Legislatura para que ésta lo tratara. Cuando la semana pasada vinieron a la Provincia los técnicos de la Nación, al ver el sello de Mesa de Entradas no podían creer que el Poder Ejecutivo, en particular el Gobernador y el Ministro Berón, incumplieran con esta obligación, al punto de casi hacer fracasar un programa de contención del gasto que debió aplicarse durante gran parte del año, y parece que ahora, a las apuradas y con muchos errores, el Estado debe tomar las decisiones para contener el gasto. De paso, quiero decir que estos técnicos se mostraron sorprendidos de que Entre Ríos, en el concierto de las provincias argentinas, cayera del quinto lugar, en el que estaba hace no más de tres años, y hoy esté entre los tres últimos lugares, con Corrientes y San Juan, por la grave crisis que debe afrontar.

Pero cómo se hace para lograr que se ahorre, que se apliquen medidas de austeridad, más allá de las propuestas que no solamente ha realizado esta Legislatura, sino también la Multisectorial, las entidades representativas del comercio, los colegios profesionales, entre otros, cuando el Poder Ejecutivo en todo este tiempo ha actuado en otro sentido, como el dictado del Decreto Nro. 3.938, ampliamente difundido en estos días, mediante el que dispuso casi 400 ascensos en el Consejo General de Educación, lo que implica más gasto; y la realización de 3.410 contratos políticos a mediados de este año, que implican casi 22 millones de Pesos anuales –esta cifra no la damos nosotros, sino que surge de la documentación oficial–, o sea que si el Poder Ejecutivo decidiera prescindir de gran parte de estos funcionarios políticos, inmediatamente tendría-

mos un ahorro de por lo menos 20 millones de Pesos anuales.

He recibido duros calificativos de parte del Director de Prensa y Difusión, a quien no conozco personalmente, sólo tengo referencias de él, porque pregunté públicamente lo que pensamos preguntarle aquí al Ministro Berón, si tiene la gentileza de hacerse presente en algún momento. Se trata de dos preguntas clave: cómo se van asignando los escasos recursos...

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - La Presidencia solicita a los diputados que están parados que por favor tomen asiento en sus bancas.

Continúe señor diputado Solanas.

SR. SOLANAS - ...preguntas que como no vino el Ministro, no vino el Secretario de Hacienda, que por ahí está detrás de las cortinas, el contador Boleas, no vinieron en meses, las preguntas tenían que ver con cómo se asignan, para la magnitud de la crisis, los escasos recursos de fondos que vienen en concepto de coparticipación y de otras leyes. En ese momento decíamos que eran alrededor de 40 millones de Pesos y Lecop, que las retenciones solamente llegaban a menos del 10 por ciento, pero además tenemos que en el mes de octubre, según la información oficial, son casi 60 millones de Pesos y Lecop los que habrían llegado a la Provincia.

También dijimos en reiteradas oportunidades lo mismo que el sector comercial, el sector empresarial, que la Caja de Conversión se ha transformado en una fuente adicional pero ilegal de financiamiento del déficit del Estado y que son alrededor de 75 millones de Pesos en Bonos los que están retenidos indebidamente.

Bueno, por esas preguntas hemos sufrido críticas de parte de un operador de prensa, como el Director de Prensa, no sabe este funcionario que son cosas que tenemos derecho a preguntar, y preguntar todos los entrerrianos. Seguramente esta idea de la contención del gasto se hace a partir del hecho no de recortar sino de dejar de gastar o malgastar, de ponerle coto a la Secretaría de Turismo, por ejemplo. Ahora tengo acá 12 mil Pesos para ir a Curitiba, los contratos, bueno... todas las cosas que sabemos, los 150 mil Pesos que se le dieron el viernes, casualmente el viernes antes de la interna del partido radical, se le transfirió ese día 150 mil Pesos a las Juntas de Gobierno, y ¡oh casualidad!, es un retroactivo de los meses de julio a diciembre del año 2.001, qué casualidad que aparecieron los Pesos, uno es mal pensado y piensa que eso habrá tenido algún efecto práctico en la vida interna de la Unión Cívica Radical para el día domingo.

Entonces, ese tipo de cosas son las que tenemos que ir remarcando y yo sé que entre todos lo vamos haciendo, pero cuando esto aparezca como una aprobación, más allá de la buena voluntad, del entendimiento, de la forma cabal en que acá se está explicando, cuando ese Artículo 9º del Convenio quede dando vueltas y el Gobernador diga: yo tengo la posibilidad, porque me la han pedido los legisladores, de recortar el 60 por ciento o el 40 por ciento, si hablamos

del Convenio del 23 de julio que se refiere a achicar el déficit. ¡Vaya a saber cómo lo va a interpretar, dónde lo va a aplicar, cómo lo va a aplicar y si no hay una prueba palpable, en el descargo del juicio político por la denuncia efectuada en la presentación del FRENAPPO en cada una de las leyes que motorizó el Poder Ejecutivo llámese Ley de Renta Vitalicia, Presupuesto 2.001, Ley Nro. 9.317, Ley Nro. 9.235, en cada una de esas leyes que fueron motorizadas, presentadas, impulsadas, gestionadas por el Poder Ejecutivo, veámoslo, el Gobernador dice en cada una de estas leyes: pregúntele a los legisladores que la votaron, yo no tuve más remedio que cumplir con lo que la Legislatura me había mandado.

Viendo esos antecedentes y que se trataba en ese caso de legisladores de la Alianza, uno piensa que en manos del Gobernador lo va a dar vuelta y lo va a transformar hasta como en un apoyo político, por eso hay que plantear las dudas, hacer las correcciones de buena fe, como yo entiendo que lo están haciendo, pero sabiendo que va a haber duras repercusiones y que no va a haber ninguna contención del gasto, que esta pila de decretos y resoluciones que todos los días vamos encontrando se van a aumentar porque el problema es de racionalidad, es de conducción política, de entender cuáles son las verdaderas prioridades del Estado.

Por eso hemos insistido permanentemente en que el Poder Ejecutivo presente la Ley de Presupuesto 2.003 porque es la única manera de darle algo de certeza, de credibilidad al accionar del Estado entrerriano. También es fundamental porque el 30 de junio, -y ya uno ve en el horizonte el año 2.003- vence precisamente la primer remesa de Bonos y esto se tiene que generar con confianza, con actitudes, con austeridad, que las tiene que hacer el Ejecutivo, es decir, es muy difícil que con esta permanente voluntad desde la Legislatura, de corregir las leyes, enmendarlas, poner cláusulas de contención del gasto, de ordenamiento de prioridades, se ve y se ha visto que, lamentablemente, en ese sentido no cumplimos el objetivo.

Tanto es así ahora, que el Presidente de la Cámara, cuando hizo uso de la palabra, habló de una gran cantidad de Bonos que no tendrían el respaldo legal y son los que tienen que ver con el Decreto Nro. 1.836 y se habla de que habría que readecuar la Ley Nro. 9.407 para que justamente esos Bonos queden incorporados en la misma. Primero hay una objeción que tiene que ver con el juicio político que está pendiente, ya que una de las causales fundamentales es ésa, pero aparte el Gobernador tiene la Ley Nro. 9.407 que lo autoriza a emitir 112 millones de Bonos y no la ha utilizado, o sea que ha incurrido en un capricho en insistir con esos Bonos, él y su equipo, su Ministro Berón, el Secretario de Hacienda, cuando tienen una herramienta legal que les permite dar el respaldo al Bono, y seguramente si a partir de mañana rescata los Bonos que están circulando o la cantidad que refiere el Decreto Nro. 1.836, puede pasar a revaluarse al menos un poco, pero ni eso hace.

Nos llevó contra el abismo, pasó el tiempo desde marzo hasta hoy y ahora la responsabilidad es de

esta Legislatura. Me hubiera gustado que estuvieran presente los nueve diputados del oficialismo, que no tratáramos el juicio político en esta sesión para que vinieran, se sentaran, dieran la cara y las explicaciones, porque ni siquiera en todo este tiempo el oficialismo presentó un despacho de mayoría en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, donde tienen amplia mayoría los nueve diputados; es más, a la última reunión que fuimos en esta etapa, a la que nos convocó el señor diputado Cardoso, a la que fuimos con los diputados Márquez y Fortuny, el resto –creo que eran siete– eran representantes del oficialismo, pero en ningún momento nos hablaron de la urgencia, el interés o la importancia de votar esto – esto fue hace tres semanas – pero sí nos hablaron de la posibilidad de votar o de presentar en estos días el Presupuesto del año 2.002, que a esta altura de los acontecimientos es solamente una rendición de gastos.

Es decir, no hubo voluntad política para presentarlo en su momento por parte del Poder Ejecutivo; no hubo voluntad del oficialismo en el sentido de tratarlo en comisión, o de conminarnos – en forma positiva – a que tratemos este proyecto de ley. Por eso es que yo planteo objeciones, no desde el punto de vista de particularizar o sectorizar las cosas, como se ha dicho, sino que así como se plantea de buena fe, y yo también lo he repetido, de que esto de renegociar en estas condiciones: a 16 años, con un plazo de gracia, de pesificar la deuda, etcétera, es un camino correcto y beneficioso para la Provincia, el hecho de que aparentemente rechazamos como está, o se aprueba o se rechaza, no nos da margen para ver cómo establecemos medidas de contención en ese Artículo 9º que es fundamental, o en el Artículo 2º, más allá de que quede o no en el contenido definitivo de la ley, pero estaría incorporado por el hecho de que quedaría subsumido en el Artículo 1º por el que se aprueba la integridad del Convenio.

Es por eso que me permito discrepar; no me interesa debatir y discutir con mis compañeros de bloque o con los diputados disidentes de la Alianza que están aquí presentes; nuestro problema no está en esta Cámara a partir de los diputados que estamos presentes, nuestro problema político o de conducción política del Estado justamente tiene que ver con esta falta de criterio y racionalidad del Poder Ejecutivo, y eso es tal vez lo que hemos tratado de marcar en todo este tiempo, y es por eso que sostengo esta postura de no acompañar este proyecto de ley.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

En primer lugar saludo las expresiones de los diputados Urribarri y Rodríguez Signes cuando hablan de que necesariamente en cualquier Recinto como éste tiene que haber respeto por la divergencia, por no coincidir, por la diversidad, esto es muy importante.

Y por otro lado, también quiero ratificar lo que decía el diputado Solanas anteriormente; creo que hablar acá de personalismos, hablar de llevar agua para el molino, hablar de este tipo de cosas, también permitiría pensar que otros que no pensamos de la misma manera que el resto, estamos actuando de mala fe, con

especulaciones electorales; sin embargo, de ninguna manera es así, y quiero llevarle tranquilidad al diputado Urribarri, que así lo planteó, que en mi caso personal por lo menos, no va a haber ninguna actitud de este tipo, sólo voy a defender las posiciones políticas que tengo, como lo he hecho siempre, pero además porque no tengo molino, porque no tengo alineación nacional, no tengo alineación provincial ni local, porque no participo del proceso electoral que está en marcha, así que esto me da la libertad y la tranquilidad de sólo estar defendiendo una posición de la cual estoy realmente convencida.

Para empezar a hablar un poco de este tema, creo que en este discurso único, en el mensaje único que venimos escuchando desde hace tanto tiempo, que se transfiere de gobierno a gobierno, sea del partido que sea, ha habido dos términos permanentes: la responsabilidad y la gobernabilidad. También acá en este Recinto hay quienes piensan que la responsabilidad es votar este Convenio y hay quienes pensamos que la responsabilidad es no votarlo, porque también la conciencia y la responsabilidad depende de cada una de las convicciones y de cómo ve uno esta realidad que se ha descripto acabadamente por todos.

Por eso participé, a pesar de las enormes diferencias con el Gobierno Nacional y Provincial, de las dos reuniones, de la que se hizo con el Ministro Berón y de la que se hizo con el funcionario de la Secretaría de Provincias, Arlúa, a la cual fuimos ayer; porque precisamente uno viene criticando, marcando, con lo que uno viene disintiendo desde hace tantos años, quería vivirlo en carne propia, quería saber realmente cómo es la relación del Fondo Monetario con países desarrollados como el nuestro, quería saber cómo funciona en la práctica la relación Nación-Provincia, quería saber qué posibilidades tienen las provincias de salir de esta crisis.

Bueno, por suerte me ayudó muchísimo para poder consolidar esta posición y además, por suerte también tuve el jueves pasado cuando se quería votar este Convenio, la posibilidad de plantear de frente, lealmente, con el resto de los compañeros de esta Cámara que estamos presentes, qué era lo que pensaba; y lo planteé de esta manera: no se puede votar un Convenio separado del otro, nosotros como Legislatura, y con el resto de los sectores, si es posible, tenemos que poder hacer o lograr un solo Convenio de estos dos porque están absolutamente vinculados entre sí, porque en primer lugar este Convenio no es tan beneficioso como se plantea, por supuesto, desde ya compartimos todos que el hecho de no ingresar o ser parte de este canje de la deuda que asume la Nación sería mucho peor aún; pero por otro lado tenemos que resaltar que no es poca cosa, que es terriblemente grave para las Provincias aceptar que no haya más piso de coparticipación y que estemos atados absolutamente a la suerte de la recaudación nacional en un país con una inestabilidad y un futuro incierto como en el que vivimos.

También tenemos que resaltar que en este Convenio se le permite a los Gobernadores que haya una libre disponibilidad de los ingresos asignados a

regímenes especiales, este es el caso del IAPV, de Vialidad, de Educación, donde ya de hecho van a perder esto. Estamos hablando del 1,40 del valor de la pesificación para las provincias; sí, por supuesto, es absolutamente ventajoso respecto a si tuviéramos que pagar en dólares esta deuda y en forma unilateral con los Bancos; pero también es necesario destacar que mientras a las provincias se les aplica un 1,40, más un 4 por ciento de interés más el CER, hubo un puñado de empresas, estas que siempre han sido privilegiadas por todos los gobiernos, a las cuales se les pesificó las deudas 1 a 1 y sacaron terribles ventajas de esta pesificación.

Por otro lado, en este Convenio la Nación tampoco les reconoce a las Provincias el terrible perjuicio que provocó la pesificación asimétrica, que les ha producido tremendos desequilibrios fiscales; esto no lo ha compensado ni piensa compensarlo.

¿Por qué deberíamos haber peleado por la unificación de estos dos Convenios y haber realizado una propuesta global, unificada? Por dos razones, señor Presidente. Una razón se vincula con las actitudes que toma la Nación. Por lo que se habló en la reunión de ayer veo que hay muy pocas expectativas hacia el futuro para este Convenio que se firmó en julio, en el que se han depositado grandes esperanzas en poder modificarlo y llegar a un acuerdo con el Gobierno nacional. Se pretende llegar a un acuerdo con un Gobierno Nacional que, por un lado –y lo que voy a decir es válido no sólo para el Gobierno de Duhalde, sino también para los anteriores, porque esta terrible entrega empieza con Martínez de Hoz–, tiene 30 mil millones de Dólares por cobrar en concepto de impuestos, que adeudan los más poderosos, los que más ganan, y, por otro lado, no le da ni siquiera una limosna a las Provincias en auxilio de la grave crisis que soportan; con un Gobierno Nacional que continúa dando frondosos subsidios a las empresas privatizadas, mientras éstas insisten en seguir produciendo tarifazos brutales que recaerán sobre las espaldas de cada uno de los habitantes de este país; con un Gobierno Nacional que, por un lado, cita en los Convenios el Artículo 75 de la Constitución Nacional, que en el tercer párrafo del apartado dos, expresa: “La distribución entre la Nación, las provincias y la ciudad de Buenos Aires y entre éstas, se efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas contemplando criterios objetivos de reparto; será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional”. Y, por otro lado, primero con De la Rúa y después con Duhalde, nos hace emitir Bonos, papel basura, como ocurrió cuando los empleados públicos y los jubilados de la Provincia habían pasado cuatro meses sin cobrar y se jugó con la desesperación de la gente: los Bonos o la muerte, como ahora se juega diciendo: el Convenio con la Nación o la muerte, y en aquel momento emitimos los Bonos Federales como la gran mayoría de las provincias emitió sus Bonos, pero la Provincia de Buenos Aires, que tuvo un tremendo apoyo político y económico del Go-

bierno Nacional, fue una de las pocas que pudo seguir conservando su Banco provincial y conseguir que al Patacón se le reconociera poder cancelatorio, por lo que, de hecho, es una moneda de circulación nacional, y el resto de las Provincias no pudo conseguir esto, lo cual es una discriminación horrorosa e imperdonable de la política del Gobierno nacional.

La otra razón se vincula con el Gobierno Provincial. El señor diputado Solanas lo dijo y durante tres años lo dijimos todos: cómo se puede creer, cómo se puede confiar, cómo se le puede dar un cheque en blanco con este Convenio a un Gobierno que mientras no remitía estos Convenios a la Legislatura, estaba haciendo por decreto un ajuste como le parecía, dictando decretos inconstitucionales para quedarse con el aguinaldo de la gente, cuestión que produjo no sólo una ley de la Legislatura sino fallos judiciales, concretamente en contra y además produjo más de 30.000 amparos que el Gobierno de la Provincia, el Estado Provincial se va a tener que hacer cargo a través de terribles pérdidas de honorarios y otras costas.

Pero además, como se decía acá ¿dónde están los 70 millones de Bonos de los comerciantes depositados en la Caja de Conversión? Quisiera saber qué se hizo mes a mes cuando se pagaba el ciento por ciento en Federales y la coparticipación nacional llegó a la Provincia así: en el mes de enero 41 millones, en febrero 42 millones, en marzo 38 millones, en abril 32 millones, en mayo 61 millones, en junio 46 millones, en julio 50 millones, en agosto 39 millones, en septiembre 39 millones y en octubre 59 millones, cuando en los últimos dos meses se ha pagado el 10 por ciento en Pesos de los salarios.

Todos los días vemos nuevos nombramientos, pases de funcionarios a planta permanente, recategorizaciones, el avión de LAER tirado mientras sigue produciendo gastos y mientras se sigue abultando su pasivo, por dar sólo algunos ejemplos. Y digo esto porque acá, de hecho, la voluntad y buena fe del resto de los legisladores es la de modificar el Convenio con la Nación, lo escuché, no me lo contó nadie, por eso fui a Buenos Aires y lo primero que escuché cuando entre a esa reunión, es al funcionario nacional diciendo que este Convenio no puede ser modificado ni en una coma ni en un punto, es un Convenio firmado por el Presidente de la Nación y por el Gobernador de la Provincia, y los Convenios o se ratifican o se rechazan, o se modifican con el acuerdo de las dos partes.

O sea que esta modificación considero que es un gesto unilateral pero que realmente no tiene ni el más mínimo valor jurídico, y como no les tengo confianza ni al Gobierno Nacional ni al Gobierno Provincial, y por eso hablo de responsabilidad en cada uno de los casos, ninguna manera pienso aprobar ni ratificar este Convenio, aún con modificaciones, y vuelvo a reiterar la voluntad de poder hacer o plantear otras cosas aunque con mucho escepticismo, porque escuché ayer cuando tuvimos la oportunidad de poder hablar más allá de este Convenio de febrero y de la refinanciación de la deuda bancaria cuando se preguntó: el Bono Federal, aunque sea por unos meses ¿podrá tener

poder cancelatorio como el Patacón? Se nos dijo definitivamente que no.

Cuando preguntamos: ¿vamos a poder tener un plan de rescate de los Federales con un aporte aunque sea ínfimo de la Nación? Se nos dijo que no. ¿Cuál es el plan de rescate de los Federales? Y puede ser a mediados del año que viene y siempre y cuando haya un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, no hay otra posibilidad.

Cuando se habló del crédito de los 228 millones de Pesos que lamentablemente el pueblo entrerriano cree que cuando votemos esto mañana llegan y que van a ser para pagar salarios, pagar a los comerciantes, pagar lo que insumen los comedores, de esos 228 millones de Pesos sabemos perfectamente que 110, 112 ó 113 millones son para pagar deuda bancaria y que están absolutamente atados a la suerte de que recibamos financiamiento del FMI como una constante.

Por lo demás cuando hablamos de la deuda con Entre Ríos, la expresión, la respuesta fue: ¿qué deuda? Cuando íbamos con un montón de cosas para plantear, todos sabemos que se le debe a la Provincia 186 millones de Pesos de los docentes transferidos, se le deben 10 millones de Pesos de los docentes terciarios transferidos, se le deben alrededor de 60 millones de regalías de Salto Grande, se le debe alrededor de 58 millones de IVA, se le debe lo que implicaría lo del juicio de Agua y Energía y tantas otras cosas más.

También queríamos plantear que como producto de haber recibido el Patacón y otros títulos nacionales, el Gobierno Nacional le retaceó a la Provincia de Entre Ríos en los últimos meses, en materia de coparticipación, casi 140 millones de Pesos. Entonces yo digo que cuando las respuestas son estas, la expectativa que nos queda es muy poca; por eso fui ayer, precisamente para conocer personalmente cuál era la situación, y yo creo que la Legislatura perdió el poco poder que tenía para haber ido a la Nación a decir que estamos de acuerdo con entrar en el canje de la deuda, que estamos de acuerdo –aunque no lo estemos– con este acuerdo que hizo la Nación con las Provincias respecto a perder el piso de la coparticipación, aunque sea la cosa más injusta del mundo, porque además en los Convenios se habla de que antes de fin de año tendríamos una ley de coparticipación votada en el Congreso cuando ni siquiera se ha presentado un proyecto de ley.

Entonces ratifico la postura que tenía y sigo sosteniendo que hubiese sido mucho más beneficioso para la Provincia y para los entrerrianos – como aquí se dijo – haber podido ir a la Nación a reformular estos dos Convenios, porque como bien se dijo aquí, nosotros estamos preocupados pero la Nación está un poco preocupada por los problemas del país, pero también muy preocupada por un proceso electoral y no quiere que en ninguna provincia haya un incendio como puede haber en Entre Ríos en primer lugar, antes que en cualquier otra. Pero también saqué la conclusión de que ni en la Provincia ni en la Nación, por lo que escuché y por lo que no escuché, porque ni el Vicegobernador de la Provincia ni el Ministro de Economía abrieron la boca en la reunión de ayer para decir cuál era la

propuesta que tiene el Poder Ejecutivo para reducir el déficit en el año 2.003.

La conclusión que saqué es que acá la Nación va a sacar unos pesos de algún lado para tapan el primer incendio que se provoque en alguna Provincia, pero no hay voluntad política ni seriedad para tratar estos temas, que lo importante es este Convenio, porque con el mismo se trata de negociar con los Bancos, porque los únicos que van a cobrar son los bancos, la gente no va a cobrar un Peso, además de tener una “cosita” firmada para sentarse a seguir negociando con el FMI. Esta es la impresión que yo me traje de Buenos Aires, y si hace falta habrá unos Pesos para las Provincias que empiecen a tener graves problemas sociales. De ninguna manera hay una voluntad, ni de ordenar las cuentas, ni de reducir los gastos, ni de reducir los déficit de las provincias y mucho menos buscar soluciones sustentables a los problemas de la gente.

Y cuando uno venía teniendo un cierto optimismo del Ministro de Economía de la Nación que estaba negociando con el Fondo Monetario desde una posición de firmeza, hoy abrimos los diarios y resulta que se ha tomado la decisión de que, con reservas del Banco Central, se va a empezar a pagar los compromisos que Argentina tiene con el FMI.

Esto era un poco lo que quería plantear y dejar en claro, que yo creo que la Legislatura perdió una enorme posibilidad de renegociar estos dos Convenios juntos, lo que hubiese sido mucho más beneficioso para la Provincia y para nuestra gente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Tiene la palabra el diputado Fortuny; luego quedan anotados los diputados Márquez y Lafourcade, debiendo alternar entre los distintos bloques.

SR. LAFOURCADE – Estoy totalmente de acuerdo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Tiene la palabra el señor diputado Fortuny.

SR. FORTUNY – Señor Presidente, señores diputados, creo que sin duda es sumamente importante la necesidad de la Provincia de refinanciar sus deudas, y si el Convenio que hoy tenemos para aprobar se simplificara a que las deudas de las distintas Provincias las juntamos, las sumamos y le damos a la Nación para que junto con sus propias deudas refinancie este problema que significan las deudas dolarizadas, compartiríamos la necesidad de esto y el posicionamiento de la Provincia a través de una disposición de este tipo, donde agrupáramos las deudas de las Provincias con la de la Nación, resultaría favorable a la hora de negociar con las entidades financieras.

Esto está en el haber, esto está entre lo positivo ante la situación concreta de refinanciar las deudas; pero nos ponen en el debe dos cosas sumamente importantes: una, que en el año 2.003 hay que alcanzar el equilibrio fiscal, y esto lisa y llanamente significa que en nuestra Provincia hay que realizar el ajuste corres-

pondiente, y nadie expresa otra cosa que este ajuste tiene que pasar por la masa salarial, que es quien ocupa el grueso del Presupuesto de la Provincia de Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - ¿Le concede una interrupción al señor diputado Castrillón, señor diputado Fortuny, que se la está requiriendo?

SR. FORTUNY - Quisiera terminar mi exposición y después puede hablar, por favor ...

SR. PRESIDENTE (Taleb) - No se la concede, señor diputado Castrillón.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Fortuny.

SR. FORTUNY - Por lo tanto, el Artículo 9º, que concretamente habla de estas condiciones en la última parte del primer párrafo, de alguna manera expresa claramente que estamos autorizando a que este equilibrio se alcance conforme al parecer del Poder Ejecutivo; y esto, desde mi punto de vista es más grave que el propio Anexo II del acuerdo de julio, porque ese Anexo es horroroso y otros calificativos de ese tipo se le ha dado en este Recinto, pero sin dudas dice cómo llegar al equilibrio fiscal en el año 2.003.

No hago referencia al déficit fiscal del año 2.002, porque frente a la culminación ya de este período me parece que esta primera parte resulta de cumplimiento casi imposible.

La segunda cuestión es el piso, porque ya la coparticipación como ingreso en la Provincia de Entre Ríos no se va a tener más, más allá de algunas consideraciones que tienen estos dos Convenios al respecto. Esto me parece absolutamente grave porque la Provincia no va a saber qué sueldos pagar o cómo atenderlos.

Creo que lo que este Convenio pretende, o mejor dicho, lo que las entidades financieras pretenden con este Convenio, es tener una vez más a los Estados Provinciales y Nacional cautivos, una vez más la política va a estar sometida a los intereses de las entidades financieras, una vez más la política no va a poder ser una herramienta transformadora que algunos creímos al incorporarnos a ella; y esta visión de qué es la política y cómo está hoy sometida a las entidades financieras, está dicho en múltiples expresiones por políticos que a esto lo visualizan de esta manera.

Más allá de este Convenio, en el fondo rechazo este ajuste y cualquier ajuste en sí mismo. Negar que hoy el Estado tiene un problema estructural terrible es negarse a sí mismo, pero acá las cosas están planteadas al revés, porque decimos, por ejemplo: "Tenemos estos recursos, entonces prestemos este servicio de salud" y no nos preguntamos qué necesitamos para prestar un servicio de salud óptimo. A la inversa, alguna vez tenemos que preguntarnos qué necesitamos para prestar un servicio de salud óptimo y de dónde sacamos los recursos para que esto sea así, y no plantear un recorte cuando hoy no hay medicamentos, insumos, etcétera para prestar el servicio de salud.

Por esta razón, señor Presidente, señores diputados, y no por ninguna especulación particular, rechazo este Convenio, por considerarlo tan nefasto como el Convenio que se firmó en julio, que se pretenderá aprobar después.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Teniendo en cuenta que el espíritu de las manifestaciones que han estado vertiendo los señores diputados sobre este asunto no tienden a la confrontación de ideas sino a asentar la posición que han adoptado en uso de su libertad de conciencia, la Presidencia sugiere a quienes deseen hacer uso de la palabra que lo expresen en este momento para saber cuál será el orden de la lista de oradores y estimar cuánto tiempo demandará el tratamiento de este asunto.

En la lista de oradores están anotados los señores diputados Márquez y Lafourcade. ¿Algún otro señor diputado desea hacer uso de la palabra?

SR. CASTRILLÓN - Yo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Lo anoto, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Márquez.

SR. MÁRQUEZ - A esta altura del tratamiento de este proyecto de ley, me parece que está todo dicho, señor Presidente, tanto de parte de los que van a votar afirmativamente como de los que lo haremos negativamente. En el tratamiento de este asunto creo que se ha puesto la mejor buena voluntad, no creo que haya intereses personales ni electorales. Como usted dijo, señor Presidente, cada diputado expresará libremente su voto de acuerdo con su íntima convicción.

Más allá de que este Convenio traiga el beneficio del canje de la deuda pública provincial, cuestión ésta que ya planteábamos el mismo día en que se produjo la devaluación del Peso, cuando en este Recinto tratábamos una ley que yo no voté en el sentido que lo hizo mi bloque, creo que fue una de las leyes de emergencia, y en esa ocasión nos preguntábamos qué iba a pasarnos con toda la deuda dolarizada. Esta cuestión está fuera de discusión.

En este marco, simplemente conviene hacer consideraciones políticas. Ayer en el Ministerio de Economía de la Nación decíamos frente al Vicegobernador y al Ministro de Economía de la Provincia y a todos los presentes que ahí íbamos a discutir cuestiones técnicas y que hoy iban a darse en este Recinto las discusiones políticas de cómo nos parábamos frente a la encrucijada en que, pícaramente, pone el Gobernador Montiel a esta Cámara de Diputados, que no cuenta con la presencia de los nueve legisladores de la Alianza. Esto debemos destacarlo, porque en el mes de abril la Congreso Nacional aprobó este Convenio mediante la Ley Nro. 25.570 y el Gobernador de la Provincia recién el 11 de septiembre lo remite a la Legislatura ingresándolo por esta Cámara de Diputados, cuando ya estaba instalado el conflicto político, en lugar de hacerlo por el Senado; pero eligió ingresarlo por esta Cáma-

ra para ponernos a los diecinueve diputados en un brete político, a sabiendas de que se había dictado el Decreto Nro. 1.579, de fecha 28 de agosto de este año, que instrumenta la Ley Nro. 25.570, porque el Gobernador no sabe gobernar, pero evidentemente sabe hacer política de enfrentamiento, y, en definitiva, ahora nos toca resolver a nosotros.

Creo que hoy se da el tratamiento de este pacto y se lo comentaba a los compañeros de bancada, que seguramente la semana que viene o dentro de diez días se va a traer para el tratamiento en esta Legislatura – que ya lo tenemos para el tratamiento- el pacto del 27 de julio y nos van a decir que si no se aprueba ese pacto, se pierde el canje de la deuda pública y se pierde la posibilidad que ingresen fondos frescos a la Provincia de Entre Ríos y otra vez vamos estar en el mismo brete.

Por ahí nosotros mismos nos endilgamos en la sensación, muchas veces y más vista desde el justicialismo, de que parece que siempre somos gobierno y tenemos que solucionar las cosas y nos damos cuenta que no somos gobierno y que el que está gobernando es Montiel y no los justicialistas.

Acá, circunstancialmente, por la falta de presencia de los nueve diputados se nos pone en esta situación compleja pero de cualquier manera creo que en pocos días más nos van a apretar nuevamente con un fuerte operativo de prensa que si no se aprueba este pacto no vienen fondos y se cae el canje de la deuda pública, como nos dicen ahora que si para el viernes ocho no se aprueba, es más caos al caos existente.

Cuando hablamos con los funcionarios de Economía, hablamos de equilibrio, ajuste, hablamos de todas estas cuestiones, pero le dijimos en algún momento: “miren que en Entre Ríos no se ha puesto en funcionamiento ninguna ley tendiente a contener el gasto o buscar el equilibrio fiscal” pero el ajuste está en el bolsillo de absolutamente todos los entrerrianos con el Bono que en su oportunidad, desde el justicialismo, dijimos esto va a ser el peor de los cánceres que va a tener la Provincia. Todo esto deviene de una cuestión que es inminentemente política; ahora si nosotros creemos que con instrumentos financieros, con instrumentos puestos en manos de este Gobernador van a venir las soluciones para los entrerrianos, sinceramente creo que le estamos mintiendo a los entrerrianos porque acá desde hace treinta y cinco meses existe un problema político en la Provincia de Entre Ríos que día a día se agrava y es por eso que hoy estamos sesionando sin estos nueve legisladores y otra cantidad de problemas políticos y entre poderes que hoy, institucionalmente tiene la Provincia de Entre Ríos y que, en definitiva, debería ser el primer problema en resolver por la dirigencia política que es el conflicto político instalado.

Si no entendemos esto creo que nos vamos a encontrar permanentemente embretados en la posición y en la “sabiduría” del Gobernador Montiel de enfrentarnos entre nosotros mismos que creo que es lo que hay que tratar de evitar y por eso me alegra mucho este diálogo, esta discusión madura que estamos teniendo

en este día que es producto de una serie de sesiones – fracasó la sesión de la semana pasada- que fue útil en definitiva porque nos permitió ir al Ministerio de Economía de la Nación y hoy todos acá en este Recinto podemos decir que las falsas expectativas que estaba generando el Poder Ejecutivo a través de dichos como que si se aprobaba esto o si se aprobaba lo otro se cambiaban 250 millones de Bonos por Pesos en el término de 10, 15, 20 días o un mes, quedó echado por tierra cuando ayer, el Secretario de Provincias frente a nosotros, al Ministro Berón y al Vicegobernador de la Provincia dijo que esto era imposible. Y esto es lo que nosotros vamos a tener que tratar de transmitir a los entrerrianos para no generarles más falsas expectativas ante tanta incertidumbre y angustia que todo el pueblo entrerriano hoy está viviendo.

Lo charlaba con el diputado Solanas, han sido públicas mis declaraciones, y con varios de ustedes, de que yo tenía dudas en la votación de este proyecto de ley y que iba a acompañar y solo si se condicionara claramente el tema vinculado a la cláusula 9º o al Artículo 9º del Convenio del 27 de febrero, y a esto lo digo porque a contrario de lo que piensa, por ejemplo, del Presidente de la Cámara en el sentido de que el Artículo 9º no es operativo, a mi leal saber y entender, o a lo mejor dicho, a ojo de buen cubero, yo creo que si en tanto y en cuanto no se apruebe el Convenio de julio será operable y es operativo, como lo dijo ayer el Secretario de Provincias: “Queremos que sea operativo el pacto del 27 de febrero”, y para que se operativo “se debe aprobar”, nos dijo, a lo que respondí: “Mire que simpático, hay que aprobarlo para que sea operativa la parte del canje, pero es operativo, sin aprobarlo, el tema de la coparticipación que ya viene sin piso ni techo, a suerte y verdad, sin tener la ratificación legislativa”. De manera que cuando esto quede aprobado va a quedar aprobado el Artículo 9º del Convenio, y la experiencia de este tiempo con Montiel como Gobernador, y creo que el diputado Solanas lo dijo cuando citó las causales de juicio político, que Montiel decía que la Legislatura había aprobado un montón de leyes y que él no era responsable de esto, quien en muchísimas oportunidades en la letra fría de la ley ha cambiado el espíritu del legislador, y como ejemplo está la Caja de Conversión donde creo que los diputados que sancionaron la ley de Bonos y con ella la creación de esa Caja, en ningún momento pensaron que se iba a transformar en una “cajita financiera” que iba a tomar fondos de los comerciantes para financiar el gasto corriente. Lo hicieron en la creencia de que iba a sustituir Pesos por Bonos, racionalmente, en un marco de total transparencia, que se iban a constituir los fondos de amortización, pero en definitiva el Gobernador hizo totalmente lo inverso a lo que era el espíritu del legislador. Es más, estuvimos en una reunión cuando vino un economista la semana pasada en el Hotel Mayorazgo y estaba en presencia del Presidente de la Cámara cuando al Secretario de Hacienda le pregunta a este economista para qué se había creado la Caja de Conversión, a lo que contestó que a esto lo había creado la Legislatura y que ellos no tenían nada que ver.

Si a la vez vemos cuál fue el espíritu del legislador cuando sancionó la Ley Nro. 9.100 que era el canje de los 300 millones de deuda de la gestión anterior, Montiel tomó la Ley Nro. 9.100 y a través del Decreto Nro. 1.836 emitió Bonos, o sea, absolutamente nada que ver con el espíritu de la Ley Nro. 9.100.

Entonces decidirme si lo votaba o no lo votaba, por eso hasta recién estaba pidiendo el texto definitivo, era si existía la posibilidad concreta de limitar completamente, hasta tanto haya una aprobación, los alcances de este Artículo 9º, porque el temor, después de la experiencia, es que mañana – como ya hay declaraciones de estos legisladores que no vienen acá y legislan por la radio – inmediatamente se puede dar una disminución de la masa salarial.

Personalmente no quiero quedarme con este cargo de conciencia y es por eso que dije por estas horas y por estos días públicamente que yo aprobaba el canje en tanto y en cuanto se limitaran los alcances de este artículo, porque al no aprobar el Convenio del 23 de julio evidentemente se iba a tornar operativo, y esto en manos de Montiel podía ser totalmente peligroso porque creo que ninguno de nosotros hoy, como gran parte del pueblo entrerriano, no cree absolutamente nada de lo que pueda llegar a hacer el Poder Ejecutivo Provincial.

Yo creo que están hechas todas las consideraciones de un lado y de otro. Sinceramente, hasta último momento esperaba encontrarme con un articulado, al cual podría haber acompañado, poniendo esta serie de limitaciones, pero creo que nuevamente el Ministerio de Economía de la Provincia ha dicho que esto no es posible, evidentemente esto me genera más dudas de qué es lo que pueda hacer a partir de la promulgación de esta ley el día viernes. En este marco es donde yo naturalmente no voy a acompañar la sanción de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Tiene la palabra el señor diputado Lafourcade.

SR. LAFOURCADE – Mientras escuchaba los discursos de los diputados que cada uno con sus argumentos solventaban su posición con respecto al tema en tratamiento, quiero manifestar, señor Presidente, que deshojaba la margarita para saber si hablaba o no. Y la verdad, es que yo entendía que este era un tema que no merecía tan largo debate, fundamentalmente porque si uno se pusiera a replicar sobre las dos posiciones que se han esgrimido en este Recinto a favor o en contra de votar este Convenio de febrero, suscripto entre Nación y Provincia, ¿sabe qué, señor Presidente?, podríamos hablar largo tiempo, largas horas cada uno de los que quisieran exponer sobre los argumentos que he escuchado, simplemente argumentos para justificar una posición u otra.

En la forma más breve posible quiero decir que saludo, y bienvenida sea, la divergencia, la polémica, los criterios distintos y la discrepancia, como decía un diputado hace un largo rato expresando de manera extensa su discrepancia, y hablando e introdu-

ciendo temas que no tenían nada que ver con el tema en tratamiento, pero que realmente eran importantes y han sido mencionados.

También quiero decir que estoy en contra totalmente de que cada una de estas posiciones sea señalada con una actitud tremendista, incluso visualizando algunos cuestiones apocalípticas o que tal posición llevaría a la Provincia al caos por un lado o a hacerle el gran favorcito al Poder Ejecutivo, al señor Gobernador, por el otro. Me parece que es un camino equivocado, fundamentalmente, porque yo creo en la bonanza, en la buena fe, en el buen criterio de cada uno de los que exponen.

Señor Presidente, quiero decir que yo no fui a Buenos Aires –no voy a comentar las razones por las cuales no fui–, pero los que fueron, tanto los que abonan en una posición como los que sustentan otra, evidentemente no encontraron en ese camino y en esas circunstancias los argumentos de fuerza como para abonar una situación u otra. Esta es la verdad, porque sino hubieran venido y estaríamos discutiendo acá otro camino, porque yo realmente entiendo que suscribir y aprobar este Convenio –y lo hago como criterio personal– a pesar de haber dicho públicamente antes que cualquier diputado que el Convenio de ajuste como lo planteaba en realidad el Gobierno Provincial, no hacía referencia ni al primero ni al segundo Convenio, yo no lo iba a votar.

Y no creo, señor Presidente, con todo el respeto que me merece la posición de la diputada de Paraná, que la Legislatura haya perdido una excelente oportunidad de marcar un tiempo distinto y de dar soluciones que sean apropiadas para la buena marcha de los negocios de la Provincia.

Éste es un criterio personal que lo asumo con la necesaria prudencia, reflexión, cordura, que debe reinar en el convencimiento de cualquier diputado, porque pareciera que vale el discurso y sus efectos, pero le digo, señor Presidente, que acá los discursos son innecesarios porque solamente los escuchamos nosotros. Hasta la prensa se permite el lujo de obviar toda referencia a lo que dicen los diputados, a lo que sostienen unos y otros en una formal discrepancia, que muchas veces es necesario que se conozca, es elemental que trascienda a la vida de todos los ciudadanos para que la gente entienda por qué un justicialista dice tal o cual cosa y vota en tal sentido y por qué otros que se llaman aliancistas, algunos que somos radicales, otros que son socialistas, dicen tal o cual cuestión en un sentido totalmente divergente. Estas cosas no se conocen porque realmente en la Provincia de Entre Ríos no hay un periodismo atento a las cuestiones que pasan por la Legislatura.

Esto es tan así que hoy discutimos una cuestión que, a mi criterio, es bizantina pero que el Poder Ejecutivo tuvo la posibilidad, en base a la falacia, en base a la mentira conformada por gente paga –no tengo duda y entre ellos hay periodistas que abonan lo que digo– de deformar totalmente el cometido de esta Cámara en función de que son los diputados quienes ponemos piedras a la solución de los problemas de este

gobierno y de los entrerrianos. Somos nosotros los que les ponemos el palo en la rueda a las soluciones, y esto está instalado en la gente y nosotros no hemos podido, a pesar de todos los esfuerzos, revertir esta situación. Pero tenemos el ánimo, el temple de discrepar en la pavada, aunque muchos digan que es importantísimo sancionar el primer Convenio o no sancionarlo.

Vuelvo a reiterar mi total aceptación a unos argumentos o a otros, todos son valederos y me quedo, en todo caso, con lo que dijo un diputado, aunque no concreta nada ni da una alternativa como solución a pesar de que la misión de todo legislador y de esta Cámara de Diputados es la de dar una alternativa distinta al no firmarlo como al firmarlo. Me quedo –decía– con la siguiente frase: “la Provincia vive un problema fundamentalmente político”. ¡Vaya novedad, señor Presidente, con este personaje que tenemos a nuestro costado! ¡Vaya novedad con las políticas que se han seguido hasta el presente!

Y una vez más voy a discrepar cordialmente con el Presidente de la Cámara, quien dijo que los diputados, fundamentalmente los de la Alianza, avizoramos los graves problemas en mayo o julio de 2.001. Y voy a volver a repetir que los problemas graves y serios devenían de la irresponsabilidad de funcionarios ineptos, no idóneos, incapaces y muchos de ellos sospechados en sus manejos devienen a los pocos meses de estar instalado el gobierno de la Alianza en el poder, mayo, junio, julio, agosto y septiembre. Digo esto porque fui el primero en señalar la falta de cumplimiento de los compromisos de nuestro gobierno, la irresponsabilidad de todos, incluidos nosotros, que no éramos capaces de asumir nuestra responsabilidad de torcerle el brazo a quien hoy lo tiene firme. Como dijo el señor diputado de Nogoyá, tenemos que sospechar que este hombre va a aprovecharse de que le votemos el primer Convenio para hacernos hociocar el segundo con el Gobierno de la Nación.

Honestamente, señor Presidente, y voy terminando, creo que esto no es así y lo digo con total sinceridad, creo que tenemos la oportunidad de ir a Buenos Aires porque nada está cerrado y todo está abierto para poder discutir el Convenio de ajuste fiscal. Acá no se dijo, señor Presidente, nadie dijo, que este primer Convenio está cerrado, por lo menos no ha sido receptado así en el ánimo, en la templanza de esta fuerza que se llama Multisectorial, integrada por organismos gremiales, porque acabo de escucharlo hace dos horas en el despacho de la Presidencia.

Quiere decir que acá no hay una actitud solamente de diputados que quieren hacerle algún favorcito o quedar bien. ¡Qué vamos a quedar bien nosotros, si más mal no podemos estar con este hombre que ha atropellado la Constitución y ha atropellado a la Cámara de Diputados! Digo esto porque de alguna manera esto refuerza el convencimiento personal que tengo de que no es una actitud nuestra en soledad, con la actitud en soledad también de quienes dicen no al primer Convenio, por lo menos si algún diputado me quiere desmentir esta es la mejor oportunidad para entender que votar el primer Convenio, por lo menos está respaldado

por alguien, más allá de la Legislatura y de los legisladores.

Esto es parte de una cuestión elemental que hay que decirlo, señor Presidente, porque cuando vamos a Buenos Aires si no es como dice el diputado de Nogoyá vamos a ir a Buenos Aires a que con el Artículo 9º y el primer Convenio nos hagan “pito catalán” el gobierno del sensible Presidente Duhalde y del Ministro de Economía Lavagna. Ellos son sensibles con el Fondo. ¿Entonces cómo no van a ser sensibles a las necesidades de un millón cien mil entrerrianos? ¿Cómo no vamos a tener fuerza los legisladores, todos, acá no hay un radical, acá no están solamente los justicialista o los socialistas, acá está la Legislatura, la Cámara de Diputados que va a ir acompañada con los senadores que quieran ir a rediscutir y a reformar este segundo Convenio que ese sí es capaz de atornillarle el pescuezo a todos los entrerrianos y a nosotros incluso.

Ese segundo Convenio va a ser la base de que haya esperanza de caminar por una Provincia mejor. Ese segundo Convenio va a establecer las bases formuladas por nosotros y el Gobierno Nacional y con esto vamos a ponerle un corset al Poder Ejecutivo que ni siquiera ha sabido negociar medianamente bien para los intereses de la Provincia y de su gobierno. ¿Cómo no vamos a tener fuerza? Yo me niego a perder las esperanzas, me niego a que firmar este Convenio sea desbarrancar al gobierno, a la provincia y a todos nosotros. Me niego a pensar en eso, señor Presidente, y lo digo con total sinceridad y creo que la sinceridad anida en el corazón de todos los diputados que estamos aquí presentes, no de los irresponsables, de los nueve diputados que pudieron haber venido a participar del debate en esta sesión, que tendrían que haber venido a intervenir en este debate, porque ninguno de nosotros les iba a alterar el orden del día para que se fueran –capaz sí- ...

- Risas.

SR. LAFOURCADE - ...la verdad que afirmar uno o lo otro, sería arriesgado.

Por eso, señor Presidente, me da la sensación que estamos de acuerdo con todos los discursos, yo puedo estar de acuerdo con el discurso de la diputada por Paraná o con la fundamentación de su posición para votar en contra de este primer Convenio, pero no voy a compartir lo que dijo el diputado de Nogoyá en algunos aspectos...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – De Victoria, señor diputado.

SR. LAFOURCADE – Perdón, dije tres veces que era de Nogoyá, pero sabe qué pasa, señor Presidente, se nos fue Cusinato y tanto hablaba acá que nos dejó con la cabeza así...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Tiene mal de ausencias, señor diputado.

SR. LAFOURCADE – Por eso, señor Presidente, y para terminar, creo que no valen las posiciones tremendistas ni estos señalamientos agoreros de que por una cosa o por otra van a llover uvas del cielo. Esto no va a ser así, no nos van a regalar nada, somos nosotros los que vamos a tener que ir a pelear por lo nuestro, somos nosotros los que vamos a tener que conseguir medidas de ajuste que no signifiquen estrangular y que todo el ajuste caiga sobre los más desposeídos o sobre los que menos ganan. Hoy pareciera que a los diputados se les olvida que cobran Bonos y que no saben qué hacer con los Bonos. Acá se dijo que los Bonos son papeles pintados, pero a la Ley de Bonos la redactamos y es responsabilidad nuestra haberla votado. Si son papeles pintados tenemos que revertir esta situación, porque la responsabilidad mayor es del Poder Ejecutivo que nada hace para defender los Bonos, ni siquiera para poner a los haraganes de Rentas a salir a la calle a controlar los negocios porque los comerciantes dicen que los Bonos son una desgracia, no los reciben, pero pagan sus impuestos en Bonos, pagan a sus empleados en Bonos y no sé si una parte de sus mercaderías no las pagan con Federales, pero a la gente que va a su comercio hoy le cobran en Pesos, y sino usted, yo y la gente, los que están en relación con el Estado se “c...” de infelices.

Esta es la verdad, señor Presidente. Entonces yo digo, racionalmente, reflexivamente, con todo el respeto que me merecen aquellos que discrepan con esta posición, a los cuales felicito porque esto marca que los bloques también tienen, en situaciones determinadas diferencias, - y la gente que dice sobre la disciplina sabrá qué hacer con la disciplina –y ningún Presidente de bloque se ha sonrojado ni se ha indignado porque haya diputados justicialistas o de Intransigencia para el Cambio, o los socialistas que son dos y votan distinto. Entonces, señor Presidente, digo para terminar que voy a votar reflexivamente este proyecto ratificadorio del primero Convenio celebrado en febrero entre la Nación y la Provincia, y lo voy hacer con toda tranquilidad de conciencia.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Tiene la palabra el señor diputado de La Paz.

SR. CASTRILLÓN – Señor Presidente, señores diputados, en primer término voy hacer una sugerencia a los diputados que me precedieron en el uso de la palabra que con tanta realidad, tanto dramatismo y tanta autocrítica han valorado lo que ha pasado desde el 10 de diciembre de 1.999 a la fecha; algunos decían que en el 2.001 avizoraron que estaba mal y que se iba por la mala senda, alguno lo corrigió en el 2.000; la verdad, era el 11 de diciembre de 1.999 que se tendrían que haber ido. Lamentablemente no está en nuestras manos y en nuestro espíritu.

Por lo tanto, con la autocrítica que se repite en todas las sesiones que escriban un libro, que lo pague la Legislatura y que lo repartan gratis en los colegios para que se den cuenta ya, porque no le vamos a solu-

cionar los problemas a la gente con esta autocrítica; porque venimos a hacer autocrítica ahora cuando nos levantamos para aplaudirlo el 1º de julio cuando decía que íbamos a emular a Pellegrini con la Caja de Conversión, mientras nosotros estábamos pensando en el Carlos Pellegrini como el premio máximo del turf argentino y el hipódromo de Palermo con el compañero Berthet.

Tenemos que tener en cuenta también, señor Presidente, y darle la tranquilidad a quienes no van a votar este proyecto. Si la Alianza hubiera sido Alianza y su postulado era tan rígido, sabio y superador al del peronismo, nosotros estaríamos haciendo lo mismo que están haciendo algunos, que no van a votar pero están contentos que se apruebe porque sino –y lo saben– se incendia todo. Es más, hubiéramos estado haciendo lo mismo que los señores senadores del peronismo que seguramente no lo van a votar porque saben que lo van a aprobar los otros porque sino se incendia todo, porque sabemos que gobierne quien gobierne si no se pesifica es imposible pagarlo y si no se refinancian las deudas indudablemente tampoco se van a poder pagar.

Terminemos de una vez por todas con este tema de que vamos a charlar y discutir en Buenos Aires. Le pido a la gente que conoce del tema, al doctor Márquez, a la diputada D’Angelo, al diputado Fortuny que maneja eso del equilibrio fiscal, que realicen, que redacten una ley, porque yo no tengo capacidad para hacerlo; porque no se puede ir a Buenos Aires a hablarles bolazos de que le vamos a descontar 20 puntos a los funcionarios políticos, que vamos a terminar con el alquiler del avión, cuando nos van a decir: ¡pero m’hijo!, muéstreme los números, nosotros tenemos que tender al equilibrio fiscal. Por lo tanto les pido que redacten un anexo, que sea con las entidades gremiales, con la Multisectorial, un anexo que contemple al pueblo de Entre Ríos y que sea posible realizarlo, si no, van a ir al santo botón a gastar, y para colmo no les van a recibir los Federales.

Únicamente me queda decirle, señor Presidente, votemos cuanto antes esto así algunos vamos a creer que hemos cumplido con nuestra misión y otros se van a quedar tranquilos de haber votado en contra, porque otros le hicieron el trabajo que ellos no se animaban a hacer.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Han solicitado la palabra los diputados Márquez y Fortuny porque se han sentido aludidos.

SR. ALLENDE – Vamos a hacer otra ronda...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – No, señor diputado, si es por una alusión les vamos a permitir el uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Márquez.

SR. MÁRQUEZ – Señor Presidente, creo que el diputado preopinante tiene sentimiento de culpa porque va a votar algo preocupado.

Nosotros hemos presentado un sinnúmero de proyectos de ley tendientes a buscar un equilibrio.

Seguramente no los estudió porque viene solamente el día de las sesiones, entonces capaz que no los ha visto; pero creo que están los números de expedientes, el 8 de agosto se los hemos llevado al Ministro de Economía para que los cuantifique, le dijimos que eran medidas necesarias, tal vez no suficientes, para contener el gasto, pero era el gesto político que se necesitaba, incluso hay 25 puntos. Lamentablemente capaz que el diputado no lo sabe, y entiendo que no lo sepa porque viene únicamente los días de sesiones.

Ahora bien, yo no tengo ningún sentimiento de culpa ni de intranquilidad porque mi compañeros responsablemente en su visión lo quieran votar.

Y acá hablé con los compañeros antes, digo, yo no vengo a agredir y vengo con la libertad de convicción de hacer lo que tengo que hacer; por esta chicana barata a la que estamos acostumbrados yo no me someto porque tengo entereza, tengo conducta y tengo coherencia en el sentido de que los entrerrianos me eligieron como oposición en octubre de 1.999, no me eligieron para gobernar, pero también desde esa posición hemos hecho la crítica y hemos hecho la propuesta. Y hoy nos encontramos en esta encrucijada que nos pone Montiel y acá entra en juego que yo no me voy a venir a pelear con un compañero, pero donde me busque la lengua, por supuesto que vamos a estar a la altura de las circunstancias.

De manera que digo que no lo voto porque tengo miedo de dejar la puerta abierta para que después el Gobernador interprete como se le antoje esta ley y haga lo que quiera por el resto de los días hasta el 10 de diciembre de 2.003, si es que no se va antes.

Esta es mi única preocupación y estaba dispuesto a que se modificara el articulado, por eso en estos días estuve en este tema, y lo dije públicamente, para votarlo, pero no se dio porque el Ministro de Economía de la Provincia dijo que no le gustaba. Yo me quedo con mi libertad y tranquilidad de conciencia.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Tiene la palabra el señor diputado Fortuny por haber sido aludido.

SR. FORTUNY – Pido la palabra.

Quiero hacer una sola mención respecto de lo expresado por el diputado de La Paz. Yo digo que la pesificación no depende de este Convenio, la pesificación es producto de otro tipo de reglas y no del Convenio propiamente dicho. Esto como aclaración, no me considero un técnico, ningún experto en alcanzar el equilibrio fiscal pero sí digo lo que dije en mi alocución cuando hice referencia al por qué de la posición que he tomado, porque es mi convicción no solamente que este acuerdo no resuelve nada sino que si el problema de la Provincia –como dije antes– es estructural deberá resolverse de otra manera, haciendo seguramente alguna reformulación en los Códigos Tributarios correspondientes a los efectos que hagan el aporte quienes deben hacerlo, quienes más tienen como concepto general. Esto no es ser experto en impuestos o en

cuestiones impositivas o contables es simplemente tener una visión política de qué manera deberíamos contrapesar los esfuerzos de los distintos sectores en la provincia de Entre Ríos. Rechazo por supuesto cualquier alusión que se haga a especulaciones de tipo político o particulares.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – ¿Le concede una interrupción al diputado Castrillón para una aclaración, señor diputado?

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Tiene la palabra el señor diputado Castrillón.

SR. CASTRILLÓN – En ningún momento hice una especulación de tipo política. Lo que he dicho es que los que sepan y estén todos los días acá y que sepan de economía que elaboren un Anexo II alternativo. Por lo tanto si se encuentran ofendidos porque les digo que son capaces de elaborar lo que yo no soy capaz, les pido disculpas.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Tiene la palabra el diputado Rodríguez Signes, después continuaremos con el uso de la palabra si es necesario.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Yo también he sido mencionada...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Sí, señora diputada, pero no podemos seguir con la interrupción al orador por tercera vez, pero bueno teniendo en cuenta que es la única dama diputada en la sesión le vamos a dar la palabra, intentando ser breve porque el diputado Rodríguez Signes hace veinte minutos aproximadamente que está en el casi uso de la palabra.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Señor Presidente, yo quiero referirme al tema no a las palabras tan subidas de tono porque para la vida real de los entrerrianos no van a significar absolutamente nada.

A lo que quiero referirme es exclusivamente al tema y a la cuestión que estamos votando porque estamos votando una ley y estamos votando una ratificación de un Convenio entre la Nación y la Provincia de Entre Ríos, un contrato con un alcance muy preciso.

Quiero decir tres cosas, señor Presidente. La primera: si la Provincia de Entre Ríos no refinancia su deuda tiene que pagar 250 millones de Pesos durante el año 2.002, entre capital e intereses, 250 millones de intereses en el 2.003, casi 180 en el 2.004, 100 millones en el 2.005 y a partir del 2.006, 50 millones y luego se estabiliza en aproximadamente 40 millones por año, sin contar los Bonos Federales.

El ejemplo concreto es éste si la Provincia tiene que asumir sus deudas como están hoy, estas son sus obligaciones, acá están en este gráfico. Absoluta-

mente imposible de hacer. Tiene razón el diputado Reggiardo esto es al 31 de agosto del 2.001 y está en dólares es decir que si fueran 350 ó 250 estaríamos hablando de 750 millones de Pesos este año, algo que absorbería el total de la coparticipación y si la situación hoy es crítica que no está descontándose la coparticipación, porque el goteo paró en diciembre del 2.001, hoy no se está descontando y estamos así, yo no quiero pensar cómo vamos a estar si vuelve este goteo que más que goteo es una manguera de bomberos que le va a sacar a la Provincia lo poco que tiene. Creo que está claro el sentido de refinanciar esto, estas columnas del gráfico que son tan empujadas en este año que se vayan aplanando y que vayan haciéndose posible de afrontar por la Provincia. Esto en primer lugar.

En segundo lugar, se dijo que este Convenio implicaba que la Provincia perdía o resignaba el piso de la coparticipación, el piso que se estableció en la Ley Nro. 25.400 que a su vez fue la ratificación del Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina.

A alguien se le puede ocurrir que si la Provincia no ratifica este Convenio significa que mantiene el piso, no, porque la Ley Nro. 25.570, Artículo 3º, modificó la Ley Nro. 23.548 que es la Ley de Coparticipación y la Ley Nro. 25.400 que fue la que estableció el piso y lo derogó al piso con prescindencia de lo que diga la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, ya lo hizo el Congreso de la Nación Argentina, que es quien tiene competencia para legislar en materia de distribución de recursos coparticipables.

Es decir, que nosotros digamos “no” a este Convenio no significa ninguna posibilidad de recuperar nada para la Provincia, porque a alguno ayer se le ocurría eso, que podríamos recuperar ciento y pico de millones y no es cierto porque ya fue modificada la ley y publicada en el Boletín Oficial el día 6 de mayo del 2.002 y de hecho todo este año hemos venido trabajando con esta ley.

En tercer lugar, el famoso Artículo 9º del Convenio, voy al texto de lo que vamos a aprobar, dice el Convenio: “Artículo 9º: Será condición para la asunción de deudas por parte del Estado Nacional que las jurisdicciones se comprometan a reducir en un 60 por ciento el déficit fiscal en el año 2.002 respecto del año 2.001 y alcanzar el equilibrio fiscal en el año 2.003”. Reitero, “será condición”; ¿qué son las condiciones?, hay un libro y pueden apelar a un diccionario jurídico. La palabra “condición” en Derecho tiene un significado, no es cualquier palabra, tiene un significado técnico, “la condición” es una cláusula por la cual se subordina la adquisición de un derecho o la extinción de un derecho a la realización de un hecho futuro e incierto.

En este caso el Artículo 9º es una condición suspensiva. ¿Qué quiere decir condición suspensiva? Que se supedita la adquisición del derecho al cumplimiento de la condición. ¿Qué quiere decir? Que si la Provincia de Entre Ríos no cumple con “la condición”, pierde el derecho a que su deuda sea refinanciada y ¿cuál es la condición? Reducir el déficit. ¿Cómo y cuánto reducir ese déficit? Por ser parte de “la condi-

ción”, son hechos futuros, no están acá, - no está el diputado de Victoria porque a él pretendía aclararle la cuestión- el Poder Ejecutivo no puede con este texto decir mañana bajo un 50 por ciento los sueldos. No. Este es un trabajo, una condición que tiene que elaborar, un hecho que tiene que cumplir la Provincia de Entre Ríos, ¿cuándo? con el próximo Convenio, y aún así, aunque nosotros ratificáramos el Convenio ahora, no el de febrero sino el de julio, y dijéramos que vamos a reducir en un 40, 50 ó 60 por ciento el déficit, aún así tampoco sería operativa, porque para reducir salarios y jubilaciones hay que modificar leyes internas, no lo puede hacer el Gobernador por decreto. Tan clara es esta situación que él ya pretendió hacerlo por decreto y la Legislatura le dijo que eran nulos esos decretos y el Poder Judicial en las sucesivas sentencias también. Así que el peligro de que el Poder Ejecutivo haga lo que quiera con este texto, no existe esa posibilidad. Además, ya fue decidido este tema porque el Poder Ejecutivo estaba más adelante que nosotros y ya puso en vigencia el Anexo II por los decretos de necesidad y urgencia y los decretos ad referendum y falló obviamente porque vulneró la Constitución y la sentencia le dieron en contra.

Entonces lo que sí puede pasar es que la Nación diga que la Provincia de Entre Ríos no cumple con la condición de reducir su déficit en un 40, 50 ó 60 por ciento según dice el Artículo 9º, por lo tanto cuál es la sanción: no entra en la refinanciación de deudas. Eso es todo, ahí está la cuestión, pero en ningún caso bajo ningún punto de vista se puede deducir desde acá que le estamos dando al Ejecutivo un cheque en blanco o un mandato abierto y diciéndole usted puede hacer lo que quiera. Por lo demás hay abundante jurisprudencia en la Provincia de Entre Ríos que las delegaciones en facultades de poderes nunca funcionaron y recuerdo el caso de la Ley Nro. 8.706 cuando el Superior Tribunal de Justicia declaró inconstitucional la Ley Nro. 8.706 porque la Legislatura le había delegado facultades al Poder Ejecutivo. De manera que, no existe el riesgo que aprobando este contrato, pero por si quedara alguna duda en el plano de lo político no en el plano de lo jurídico, hicimos igual una redacción de un Artículo 2º que dice: “La Provincia de Entre Ríos ratifica su exclusiva competencia para la administración de sus recursos y para la determinación y aplicación de su política de gastos e ingresos.” Es decir, estamos diciendo: “miren, esto lo vamos a resolver nosotros, no la Nación sino nosotros”, y obviamente que tendremos que resolverlo a través de leyes, no hay otra forma, por lo menos si se trata de afectar las cosas que están en el Anexo II, como por ejemplo, jubilaciones, salarios o incluso la propuesta de alguna gente de la Multisectorial que dice que modifiquemos los avalúos fiscales, eso hay que hacerlo modificando el Código Fiscal, o cobremos mejor el impuesto inmobiliario rural, eso hay que hacerlo a través de modificaciones de leyes y necesariamente vamos a tener que discutirlo aquí en la Legislatura.

De manera que, quería cerrar mi argumento diciendo que está suficientemente garantizada la atri-

bución legislativa en esta materia y que no corremos riesgo en cuanto a sancionar esto como está, aún así hemos propuesto este segundo artículo que después en el tratamiento en particular vamos acercar su redacción.

SR. LAFOURCADE – Pido palabra.

Mociono concretamente, señor Presidente, el cierre del debate.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se va a votar la moción de cierre del debate.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se va a votar el proyecto de ley, que consta de dos artículos y que queda redactado de la siguiente manera: “**Artículo 1º** - Ratifícase el Acuerdo Nación – Provincias sobre relación financiera y bases de un régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado el 27 de febrero de 2.002. **Artículo 2º** - La Provincia de Entre Ríos ratifica su exclusiva competencia para la administración de sus recursos y para la determinación y aplicación de su política de gastos e ingresos.”

Se va a votar primero en general.

SR. FORTUNY – Pedí la palabra, señor Presidente, no para continuar con el debate, sino para peticionar que la votación sea nominal.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se necesita un quinto de los miembros presentes, señor diputado.

SR. URRIBARRI – Permítame la palabra...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

SR. URRIBARRI – Al inicio de este debate cuando me expresé –salvo que acá haya cuatrocientos diputados para que quiera que la votación sea nominal–, sobre alguna especulación, este señor diputado preopinante está entrando en el terreno de la especulación personal...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Sí, pero...

SR. URRIBARRI – No, no, permítame continuar, señor Presidente. No hay ningún problema para que la votación sea nominal, pero no tengo la menor duda que la intención de este señor diputado, que no sé si viene mucho o poco a las sesiones, es dejar en evidencia lo que ya todo el mundo sabe: cómo va a votar cada uno de nosotros. Así que, señor diputado Fortuny, le pido que retire la moción de votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Tiene la palabra el señor diputado Fortuny.

SR. FORTUNY – En primer lugar, debo rechazar absolutamente...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Bueno, es...

SR. FORTUNY – Perdón, señor Presidente, he sido aludido, primero he sido aludido, luego quiero ratificar...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Señor diputado Fortuny, quien está conduciendo la sesión es esta Presidencia. Hay una solicitud, me atengo al Reglamento, de votación nominal. Se requiere un quinto de los votos de los miembros presentes, es decir cuatro votos. Los que estén por la afirmativa sírvanse hacerlo saber.

- Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también el Artículo 1º.

SR. SOLANAS – Pido la palabra.

Quiero que conste, señor Presidente, que mi voto ha sido por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Queda constancia en la versión taquigráfica, señor diputado.

SR. FORTUNY – Pido la palabra, señor Presidente, por haber sido aludido por el diputado Urribarri.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – El diputado Urribarri le solicitó que retire su moción para que la votación sea nominal, nada más.

SR. FORTUNY – Correcto, en ningún momento lo hice, pero además hubo expresiones muy concretas acusándome de determinadas cosas que yo quiero rechazar rotundamente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Perfecto, señor diputado, así constará en la versión taquigráfica.

Se va a votar el Artículo 2º según el texto leído por esta Presidencia oportunamente.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Tal vez por una desatención, señor Presidente, no escuché que se le diera lectura al Artículo 2º donde está la propuesta del señor diputado Rodríguez Signes a la cual adhiero.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Le daré nuevamente lectura, señor diputado: “Artículo 2º - La Provincia de Entre Ríos ratifica su exclusiva competencia para la administración de sus recursos y para la determinación y aplicación de su política de gastos e ingresos”.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa. El Artículo 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Queda aprobado. Pasa en revisión.

SR. FORTUNY – Pido la palabra.

Quiero dejar constancia de mi votación por la negativa, tanto en general como en particular.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Quedará constancia en la versión taquigráfica, señor diputado.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

También quiero que quede constancia de mi voto por la negativa en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Así quedará en la versión taquigráfica, señora diputada.

7

CUARTO INTERMEDIO

SR. BURNA – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente que pasemos a un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Burna.

- Resulta afirmativa.

- Eran las 18 y 04.

8

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- Siendo las 18 y 06, dice el:

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se reanuda la sesión.

9

**JUICIO POLÍTICO AL SEÑOR GOBERNADOR
RESERVA EN SECRETARÍA
(Expte. Nro. 13.028)**

SR. PRESIDENTE (Taleb) - No habiendo homenajes propuestos, corresponde el tratamiento de los asuntos reservados.

Se informa que están reservados en Secretaría los dictámenes de mayoría y minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político sobre el pedido de juicio político al señor Gobernador de la Provincia –Expte. Nro. 13.028–, pero no hay quórum suficiente para su tratamiento.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que estos dictámenes se mantengan reservados en Secretaría para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Castrillón.

- Resulta afirmativa.

10

**BONO FEDERAL – AFECTACIÓN DE
ENDEUDAMIENTO AUTORIZADO
POR LEY NRO. 9.407**

**Consideración
(Expte. Nro. 13.005)**

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Corresponde el tratamiento de las preferencias aprobadas con o sin dictamen de comisión.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que todos los proyectos reservados pasen para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Hay una moción del señor diputado Allende...

- Hablan varios señores diputados a la vez.

11

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Taleb) – La Presidencia sugeriría pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos en las bancas...

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que se traiga al Recinto para su tratamiento el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.005–, por el cual se afecta el endeudamiento autorizado por la Ley Nro. 9.407 a la emisión de Bonos Federales establecida por Decreto Nro. 1.836.

SR. URRIBARRI – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que los señores diputados que se encuentran en la antesala contigua al Recinto sean invitados a ocupar sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Así se hará, señor diputado.

SR. URRIBARRI – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se interrumpa la sesión hasta que los diputados que están en la antesala se hagan presentes.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Lo que ocurre, señor diputado, es que con motivo de la aprobación del Convenio entre la Nación y la Provincia la prensa está ávida de difundir esta noticia y algunos diputados están siendo consultados sobre ello.

SR. URRIBARRI – Sabe lo que pasa, señor Presidente, a mí no me importa quién sea; acá estamos para sesionar y aún estamos discutiendo y definiendo posiciones. Las cuestiones mediáticas deben desarrollarse en otro momento. Nosotros estamos sesionado. Si tanto

nos preocupa la suerte de los entrerrianos, nosotros queremos seguir sesionando, ningún diputado puede interrumpir la sesión para estar haciendo prensa durante media hora.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – No se está interrumpiendo, señor diputado, porque hay quórum.

De todas maneras, voy a proponer al Cuerpo pasar a un cuarto intermedio hasta tanto el señor diputado Rodríguez Signes ingrese al Recinto, a lo cual ha sido invitado por el comisario de la Cámara. Más no puedo hacer.

La Cámara pasa entonces a un cuarto intermedio hasta que se reintegren los diputados que se encuentran en el Salón de Pasos Perdidos... (*Risas.*)

- Eran las 18 y 10.

12

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- Siendo las 18 y 13, dice el:

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se reanuda la sesión.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente: ¿se votó el ingreso?

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Señor diputado, estamos en el turno de las mociones de preferencia aprobadas con o sin dictamen de comisión.

El primer Expediente, al que hizo mención el diputado Lafourcade, es el Nro. 13.005 por el cual se afecta el endeudamiento autorizado por la Ley Nro. 9.404 a la emisión de Letras Federal dispuesta por Decreto Nro. 1.836, modificado por Decreto Nro. 3.038.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º - Aféctase al endeudamiento autorizado por la Ley Nro. 9.407 y hasta su límite, la emisión de Letras denominadas Federal, que fuera dispuesta por el derogado Decreto Nro. 1.836/02 GOB, modificado por Decreto Nro. 3.038/02 MHOSP.

Art. 2º - Comuníquese, etcétera.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra

Señor Presidente: ¿usted lo tiene en el Orden del Día a ese expediente?.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Tiene preferencia, señor diputado.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra

Señor Presidente: ¿con o sin despacho de comisión?

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Sí, señor diputado, está en tratamiento el Expediente Nro. 13.005.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra

Señor Presidente: teniendo en cuenta que en Labor Parlamentaria faltarían terminar algunos aspectos vinculados a este expediente, le solicito al señor diputado Lafourcade que retire la moción y dejemos el tratamiento de este expediente para la próxima sesión.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra

Señor Presidente: si todos los diputados están de acuerdo, yo retiro la moción, no tengo ningún inconveniente.

13

CUARTO INTERMEDIO

SR. URRIBARRI - Pido la palabra

Solicito, señor Presidente, un breve cuarto intermedio en las bancas. Y le hago un llamado al periodismo para que por favor nos respete hasta que terminemos de sesionar.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se va a votar la moción del diputado Urribarri de pasar a un breve cuarto intermedio.

- Resulta afirmativa.

- Eran las 18 y 15.

14

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- Siendo las 18 y 22, dice el:

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Lafourcade.

SR. LAFOURCADE – Señor Presidente, pregunto si está en consideración el proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Sí, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Reggiardo.

SR. REGGIARDO – Señor Presidente, retiro la propuesta que le había formulado al diputado Lafourcade para que retirara la suya.

SR. ALLENDE – Retiro mi moción, señor Presidente.

SR. SOLANAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, sin querer en mi exposición anterior había hecho referencia a la Ley 9.407, no sabía que se iba a tratar ahora. La Ley Nro. 9.407 es una ley que aprobó esta Legislatura durante este año y que lo autoriza al Gobernador de la Provincia o al Poder Ejecutivo a emitir 112 millones de Pesos en Bonos. Es una ley que vino a completar el reclamo del Poder Ejecutivo.

vo en cuanto a la posibilidad de tener instrumento de financiamiento y la autorización para la emisión de nuevos títulos públicos, Federal.

No obstante la vigencia de esta Ley Nro. 9.407, el Poder Ejecutivo a los pocos días emite el Decreto Nro. 1.836, el día 14 de mayo por el cual hace una reinterpretación de distintas leyes y decide la impresión por decreto, sin la autorización legislativa, lo cual era una de las causales de juicio político...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Perdón, señor diputado. Voy hacer una referencia al señor diputado Lafourcade en el sentido de que no he tomado en cuenta su intervención porque el expediente al que usted hacía referencia estaba en Secretaría para ser tratado hoy con o sin dictamen de comisión.

SR. LAFOURCADE – Pero había una moción concreta en el sentido de que todos estos asuntos pasen para la sesión siguiente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - La moción del señor diputado Allende fue retirada, señor diputado, por lo que seguimos considerando el Expediente Nro. 13.005.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Solanas.

SR. SOLANAS – Decía que el 14 de mayo se dictó el Decreto Nro. 1.836 por el cual, reinterpretando la Ley Nro. 9.317, que es la de Presupuesto del año 2.001, la Ley Nro. 9.331 y la Ley 9.359 y en el colmo de la aberración, la Ley Nro. 9.100, decidió el Poder Ejecutivo emitir Bonos sin contar con la autorización de la Legislatura.

Una de las causales centrales del pedido de juicio político que todavía está pendiente es, precisamente, esta atribución ilegal e inconstitucional que se arrojó el Gobernador de la Provincia de emitir estos títulos públicos a través del Decreto Nro. 1.836. Eso por un lado.

Por el otro, hemos dicho en reiteradas oportunidades que el Poder Ejecutivo debería haber retirado del mercado en su momento, cuando hicimos la primera expresión pública, los 67 millones de Pesos emitidos en Bonos por el Decreto Nro. 1.836, y utilizar este instrumento de financiamiento que le autorizó la Legislatura con el voto de los diputados de la Alianza, para darle la legalidad que merece en un momento sumamente delicado, social, financiero y económico para la Provincia, para darle el respaldo que necesita el Bono Federal.

Sintéticamente están esos dos aspectos, y hay un tercero que tiene que ver con que –sobreentendiendo, y de esto seguramente podrán hablar con mayor precisión los abogados aquí presentes– de encuadrarse el Decreto Nro. 1.836 o esos Bonos en la Ley Nro. 9.407, indudablemente que una de las principales causas del juicio político irá a devenir en abstracta. Seguramente, y ya me lo han adelantado en una conversación previa, dirán que no, porque si el hecho o el acto de inconstitucionalidad se cometió con antelación igualmente per-

manece vigente..., es una interpretación que me animo temerariamente a opinar que el Superior Tribunal de Justicia irá a entender que esta causal ha devenido en abstracta por el hecho de que la Legislatura ha normatizado, ha reglamentado, ha ordenado a esos Bonos que hasta hoy, hasta que se promulgue la ley, hasta que se publique, estaban ilegal e inconstitucionalmente emitidos, y por eso también el efecto terrible que han tenido en cuanto a su depreciación.

Quería hacer la salvedad con estas tres observaciones porque no comparto la idea que los Bonos se encuadren de esta manera, sí que el Gobernador utilice la Ley Nro. 9.407 con los 112 millones que tiene autorizados para emitir Bonos, que realmente tienen la legalidad y constitucionalidad que corresponde.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Evidentemente el señor diputado Solanas ha de recordar muy bien esa sesión porque justamente pedí el tratamiento, o el blanqueamiento de estos Bonos que se emitieron irregularmente a través del Decreto Nro. 1.836.

Quiero retrotraerme un poco a lo dicho por el señor diputado Castrillón en cuanto a que Poder Ejecutivo legislaba por decreto, lo que motivó nuestra fundamentación y rechazo absoluto a esta actividad del Poder Ejecutivo netamente inconstitucional, pero hoy tengo que decir que tengo algunas dudas, aún con aquella posición fuerte que sostuvimos con el señor diputado Castrillón, el Presidente de la Cámara, y otros diputados, entre ellos Reggiardo, acerca de la nulidad absoluta de estos decretos. Me permito recordar que por ahí hay algunos antecedentes, incluso en la Provincia de Entre Ríos habría en algunos otrora gobiernos legislación del Poder Ejecutivo a través de decretos, y por otro lado está la cuestión de la primacía nacional de las leyes, que también tenemos que tener en cuenta.

Todo esto nos aparta de nuestra posición inicial, y en aquella oportunidad fue el señor diputado Castrillón –lo nombro porque no lo aludo con sentido peyorativo– quien fundamentó su oposición a que lleváramos adelante el tema en tratamiento, o el tema que había traído a colación, dada la cantidad de gente que sufría el efecto de la tenencia de estos Bonos, por cuanto eso podía hacer peligrar una de las varias causales del juicio político que llevamos adelante contra el señor Gobernador.

Por otro lado, honestamente, no quiero asegurar con total certeza que esta causal caiga, que se transforme la causa, en abstracta, como dice el diputado Solanas, por ahí no tiene idea de cómo es el tratamiento de las cuestiones abstractas que llegan al Superior Tribunal de Justicia. En todo caso la única cuestión que puede devenir en abstracta en el Superior Tribunal de Justicia no es con motivo de los Bonos, sino justamente por el planteamiento que ha hecho el Poder Ejecutivo con respecto al tema de la causa de amparo.

Les quiero recordar que el Superior Tribunal de Justicia tampoco se puede entrometer en las cuestiones políticas; así lo ha resuelto y antecedentes sobran en el sentido de que no es materia de la Justicia

entrometerse, como aquel juez Coglionesse, en cuestiones que son exclusivas y excluyentes de la Cámara de Diputados.

No le voy a contestar al señor diputado Solanas de la certeza que tengo cuando se configura un hecho que puede derivar incluso en un tipo penal, si configuraría un delito y una causal instantánea que se configura con el solo incumplimiento de la actividad, esto sería para cuestiones penales donde hay delitos de peligro, delitos instantáneos que se configuran por la sola conducta del imputado.

No sé si hacerlo extensivo a la cuestión del juicio político. No es un tema que sea fácil, habrá otros diputados con autoridad que puedan hablar sobre este tema, pero hay otras causales que se mantienen enhiestas en el pedido de juicio político y lógicamente en el dictamen en tratamiento.

Con esto he terminado, señor Presidente, mi intervención a los efectos de poner un mínimo de claridad en esta cuestión que planteaba el diputado preopinante.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Le aclaro al señor diputado Reggiardo que debo cumplir con el Reglamento de darle la palabra alternativamente a los distintos bloques.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Pido la palabra.

Señor Presidente: apoyando la postura del diputado Lafourcade, tengo en mi poder una copia del expediente en el que se tramita el juicio político al Gobernador de la provincia y quiero repasar algunas de las causales o las causales que fueron mencionadas por nosotros, los diputados Burna, D'Angelo, Fortuny, Lafourcade, Reggiardo y quien habla en la denuncia de juicio político.

Una causal fue la pretensión de legislar por decretos en materia de Bonos, el dictado del Decreto Nro. 1.836. Otra causal fue la falta de publicación de determinadas normas, por ejemplo la que determina un régimen de jubilación anticipada por ley –como corresponde- y deroga, o mejor dicho rechaza, los decretos de jubilación anticipada dictados ad referendum de la Legislatura.

Después tenemos todas aquellas leyes referidas a la reincorporación de los empleados que quedaron fuera de la Administración por Ley Nro. 9.235, luego tenemos la falta de publicación y cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo de las leyes que dictó la Legislatura, declarando que eran legítimos y no sujetos a descuentos los días de paro de los trabajadores de la Administración que lo hacían en función de atrasos en el pago de haberes.

También, y esto es muy importante, se lo denunció al doctor Montiel por incumplimiento de la Ley Nro. 9.359 en la medida que no cumplía con la prescripción de la Ley Nro. 9.359 de pagar una parte de las remuneraciones en Pesos y otra en Bonos y hay más, pero habría que leer con detenimiento las 8 ó 9 fojas de la denuncia.

Pero en modo alguno puede interpretarse que esta ley lo que hace es tratar de resolver mínimamente el problema que tienen las personas, es nulo que estamos atendiendo a esos problemas.

Por lo demás, primero que está el expediente en trámite, los únicos que podemos decir que se termina el juicio político somos nosotros, en ésta Cámara, podríamos decir no hay más causales o votar en contra, eso es privativo de la Cámara de Diputados.

En tercer lugar, el Poder Judicial en modo alguno está estudiando si es constitucional o no el Decreto Nro. 1.836, eso es un invento, el Tribunal está, y quiero ser muy preciso en esto porque puede haber alguna estocada, el Tribunal está analizando dos causas; una la que fue interpuesta ante el juzgado del doctor Coglionesse y la otra la que fue interpuesta en el Juzgado del doctor Retamoso...

SR. LAFOURCADE – Amparos...

SR. RODRIGUEZ SIGNES – Sí, perdón, amparos.

Cuáles eran los argumentos del doctor Kissler, abogado del doctor Montiel, que los diputados éramos jueces y partes, no podíamos ser denunciados y a la vez integrantes de la Comisión de Asuntos constitucionales y Juicio Político, en ese sentido lo denunció al diputado Burna y al diputado Reggiardo, esa fue una acción que interpuso el doctor Kissler y que el juez Retamoso declaró inadmisibles el amparo. Y la otra fue, el viejo planteo del doctor Kissler que dice que al no haber ley que regule el procedimiento, y corríjanme si mi memoria me falla, que como no hay ley que determine el procedimiento y las causales, ese tema es el que está siendo resultado por el Superior Tribunal.

El Superior Tribunal no está tratando la legalidad del Bono....

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Señor diputado Rodríguez Signes, le permite una interrupción al señor diputado Lafourcade.

SR. RODRIGUEZ SIGNES – Sí, señor Presidente.

SR. LAFOURCADE – Señor Presidente, simplemente quería hacer mención de que tuviera una interpretación del Poder Ejecutivo si podría ser materia de ser considerado por el Superior de acuerdo a lo que establece el Artículo 103 de la Constitución, si el juicio político y el dictamen debe o no tratarse en una sesión especial.

SR. RODRIGUEZ SIGNES – Quiero decir que el Superior Tribunal no está tratando el Expediente Nro. 13.028 que es el de Juicio Político, está tratando las cuestiones que le planteó el doctor Kissler en los dos recursos de amparos y a eso se tiene que limitar.

Sería realmente un absurdo si el Superior Tribunal dijera no, como ahora los diputados sancionaron la ley y blanquearon hasta 112 millones ahora no hay más juicio político. Eso es un disparate, me arriesgo a afirmarlo y a sostenerlo.

Por lo demás, tengo entendido que el Superior Tribunal tiene ya casi todos los votos en esa causa, no se en qué sentido pero ya está al finalizar y la otra cuestión...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Señor diputado, le permite una interrupción al señor diputado Solanas.

SR. RODRIGUEZ SIGNES – Sí, señor Presidente.

SR. SOLANAS – Señor Presidente, me parece mucho más temerario que el Presidente de la Cámara diga que ya tiene serias referencias de cómo son los votos del Superior Tribunal. Eso es algo gravísimo que tendría que aclararlo.

SR. RODRIGUEZ SIGNES – Dije que no tengo referencia, que no tengo referencia, perdóneme, señor diputado si me entendió mal, corrijo si lo dije mal, yo no tengo referencia, excepto las versiones periodísticas que son públicas y notorias.

De manera que esta cuestión no pone en riesgo, en modo alguno, la viabilidad o la sustentabilidad o la fundamentación de la denuncia del juicio político; sí tiene que ver esta ley con dos cosas, para mí una de las más importantes de todas, el tenedor de los Bonos Serie D hoy tiene un papel que realmente no tiene respaldo legal y está más devaluado que el Bono Serie A, y a medida que nos acerquemos a la fecha del 30 de junio de 2.003 más devaluado va a estar. Así que estamos pensando en una solución de ese tipo. Claro que, como dice el diputado Reggiardo, el Poder Ejecutivo debería haber retirado los Bonos y utilizado la Ley 9.407, correcto, pero evidentemente, ese que hubiera sido el camino ideal no lo fue, y mientras tanto los que se están perjudicando son los tenedores, con un agravante, hay una observación, la Nro. 04 del 23 de octubre de 2.002 que la hace el Contador General de la Provincia, el contador Valiero, que dice que está trabando el desenvolvimiento de la Tesorería de la Provincia. El contador dice que están pendientes de canje los 73.458.535 Pesos en la Caja de Conversión y que eso fue utilizado por el Poder Ejecutivo, cuestión que se denunció acá. Hasta que no se devuelvan los 73 millones no hay pagos para absolutamente nada, ni sueldos, ni nada y está trabada la administración por eso.

Creo que esta ley, que por otra parte fue un compromiso que hicimos el mismo día que rechazamos el veto del Gobernador, la hicimos acá y el Senado la trató luego. Con la sanción de esa ley estamos dándole, dentro de este panorama negro que tiene la Provincia, cierta legalidad al funcionamiento de la Tesorería y que por lo menos por los próximos días se destraben los pagos a proveedores, sueldos, etcétera, de lo contrario es imposible seguir funcionando.

Quería hacer estas salvedades para que quede perfectamente clara la cuestión y que no haya ninguna interpretación desviada de este tema.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente, adelanto que coincido totalmente con las expresiones de los dos diputados preopinantes, pero además quiero agregar una consideración en este sentido.

En primer lugar, una cuestión se transforma en abstracta cuando por algún motivo la causa u objeto de la pretensión, se extingue. Entonces no hay más motivos para pleitear y en materia penal, por ejemplo, se transforma en abstracta también una cuestión cuando una ley penal posterior más benigna, termina de desincriminar un delito y se transforma en abstracto un juicio penal, se acabó la causa.

En el caso concreto que nos ocupa, la causa de mal desempeño que es el sustrato del juicio político, en este caso concreto, el mal desempeño observado en sancionar por decreto una emisión de Bonos absolutamente inconstitucional y avasalladora del Poder Legislativo, sigue existiendo porque es la conducta que pasó. Nosotros no lo hemos sometido a juicio político al señor Gobernador por conductas futuras sino por las conductas pasadas que sucedieron y este mal desempeño sucedió a punto tal que, como bien recuerda el diputado Rodríguez Signes, a las disparadas las dos Cámaras tratamos de solucionar este desaguado, esta barbaridad cometida en aquella reunión donde esperamos al Senado hasta la una de la mañana, en aquella oportunidad no nos acompañó el Bloque Justicialista que, con satisfacción veo que se han hecho cargo del drama que están viviendo los tenedores de los Bonos y nos van a acompañar ahora. Y más prueba de mal desempeño de este señor Gobernador es que esta Legislatura tiene que salir a tratar de enmendar esta terrible falla de la emisión de Bonos por el Decreto Nro. 1.836, o sea que queda ratificado ahora, mediante la sanción de una ley, el absoluto mal desempeño de este Gobernador a partir del dictado de ese decreto. De manera que la causa no es abstracta, lo que se juzga es el mal desempeño sucedido y eso está, eso no se borra con la derogación de un decreto o con la aprobación de esta ley, y por lo tanto sigue pendiente también, además de las otras causales de juicio político señaladas por el señor diputado Rodríguez Signes, esta causal de emisión de Bonos por decreto.

SR. SOLANAS – Pido la palabra.

Señor Presidente: creo que fue para la madrugada del 1° de septiembre –no fue tan así como dijo el diputado preopinante– que se convocó a sesión para la hora 0,15 del día siguiente al del tratamiento del veto, cuando se declaró nulo, inexistente el Decreto Nro. 1.836; hubo tres llamados a la Asamblea Legislativa hasta que se realizó la sesión –perdón, eso fue el 1° de agosto–, y en la madrugada del 2 de agosto el Justicialismo tuvo la voluntad de estar presente para dar quórum y permitir el tratamiento de este proyecto ya que así incluso se había debatido en la Asamblea Legislativa, y mal hace el señor diputado al transferirle una vez más la responsabilidad al Justicialismo cuando fue esta una de las primeras veces que el oficialismo, en esta segunda etapa, se desentendió totalmente del destino de los Bonos.

Estuvimos un largo rato en la madrugada del 2 de agosto esperando para, justamente, habilitar el tratamiento; los diputados oficialistas no se hicieron presentes y a partir de ahí la historia conocida. Es decir que hubo una oportunidad, como se hizo cuando se votó en el Senado y se esperaba tratarlo en esa madrugada, y si ha habido todo este tiempo de demora ha sido porque los diputados del oficialismo no se hicieron presentes en esa madrugada.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Quiero terminar con esta cuestión, por que no sé qué dice desde el oficialismo cuando el oficialismo hoy no está, señor Presidente. ¿Qué quiere decir, que somos oficialistas, y él qué es, disidente? No entiendo estas transgresiones constantes y estas equivocaciones semánticas en que incurre el señor diputado Solanas. Realmente acá lo que tenemos que hacer es considerar el proyecto de ley, ponerlo en consideración, fundamentarlo y, de paso, señor Presidente, agradecer, saludar la actitud del Bloque Justicialista que nunca votó la Ley de Bonos, porque tendría que estar acá la presencia de los nueve diputados oficialistas, que no están, para darle salida a esta situación que padece la gente.

Seguir este debate y seguir con estas cuestiones, con las digresiones que no tienen sentido, me parece que es demorar; y para que el señor diputado Allende que hace una hora que se tiene que ir, pueda votar; por lo cual mociono, después que el señor diputado Castrillón hable, si lo quiere hacer, que se cierre el debate y se pase a votación.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Tiene la palabra el señor diputado Castrillón.

SR. CASTRILLÓN – Estoy de acuerdo con la moción formulada por el señor diputado Lafourcade.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lafourcade.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – En consecuencia, se va a votar el proyecto de...

SR. LAFOURCADE – Señor Presidente, quiero hacer algunas consideraciones. Primero, agradecer al Bloque Justicialista, ya lo dijo el señor diputado Reggiardo y lo repito, ellos han violando una actitud que han tenido durante todo este tiempo. Bienvenido sea esto para los entrerrianos.

Y la otra, hay un decreto, señor Presidente, del Poder Ejecutivo derogando el mismo Decreto Nro. 1.836. ¿Qué significa esto, señor Presidente? Que por lo menos para esta Cámara de Diputados es una satisfacción porque estábamos en el camino cierto, y los demás, incluido el Poder Ejecutivo en el camino equivocado.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Deberíamos pedir una reconsideración para abrir nuevamente el debate, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

SR. URRIBARRI – Señor Presidente, tomando las palabras del diputado preopinante, quiero aclarar que nosotros en esta actitud responsable no estamos violando ninguna regla, al contrario, estamos asumiendo una actitud responsable y justamente lo que estamos haciendo es que una ley ya aprobada para emitir Bonos sea utilizada, si vale el sentido de la palabra, para garantizar y respaldar los papeles basura que hoy están en la calle, y a su vez impedir que pueda servir como motivo de emisión de nuevos Bonos en la provincia de Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Cerrado el debate, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo, dejando expresado que el artículo de forma dirá: Comuníquese, publíquese y archívese.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Queda sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación y posterior publicación.

SR. SOLANAS – Pido la palabra.

Que conste, señor Presidente, por los motivos que esbocé al principio, que he votado en contra.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Así constará en la versión taquigráfica, señor diputado.

15 MOCIÓN Días y hora de sesión

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Tiene la palabra el señor diputado Lafourcade.

SR. LAFOURCADE – Solicito concretamente, de común acuerdo con los señores diputados Rodríguez Signes y Burna –aunque no le hemos pasado todavía el parte al diputado Burna– el cambio de horario de sesión y la citación semana por medio a partir de la semana entrante. El día miércoles, siempre a las 11 horas; la semana que viene no sesionamos porque tenemos que ir a Buenos Aires. En la moción también está incluido el levantamiento de la sesión del día de mañana.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Hay una moción que debemos votar: de levantar la sesión de mañana, de sesionar próximamente el día miércoles 20 a las 11 horas y a partir de ese día, miércoles por medio a las 11 horas.

- Resulta afirmativa.

16

**PREFERENCIAS Y ÓRDENES DEL DÍA
Pase a la próxima sesión****SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que todos los expedientes que se encuentran reservados en Secretaría con tratamiento preferencial con o sin dictamen de comisión pasen para la próxima sesión, junto con los Órdenes del Día.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se va a votar la moción del señor diputado Allende.

- Resulta afirmativa.

17

**COMISIÓN ESPECIAL INASISTENCIAS
SEÑORES DIPUTADOS - PRÓRROGA****SR. ENGELMANN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: hoy vencía el plazo otorgado a los tres integrantes de la Comisión Especial que prevé el Artículo 141° del Reglamento para emitir un dictamen que proponga al plenario las medidas a tomar ante la actitud de los diputados renuentes a concurrir a sesionar, y como todavía no está confeccionado, el señor diputado Burna y quien habla solicitamos por nota que el Cuerpo nos conceda una prórroga de diez días más para la elaboración de dicho dictamen.

SR. PRESIDENTE (Taleb)– Por Secretaría se dará lectura a la nota presentada.

- Se lee:

Paraná, 5 de noviembre de 2.002.

**AL SR. PRESIDENTE DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DR. JULIO RODRÍGUEZ SIGNES
PRESENTE**

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Especial, Artículo 141° del Reglamento de la Cámara de Diputados, designada para proponer las medidas aplicables a los diputados renuentes a concurrir a las sesiones, solicitamos la ampliación del plazo concedido, por diez días más a partir de la fecha.

Como es de público conocimiento, durante los últimos días además de las reuniones realizadas por la Comisión, se desarrolló una intensa actividad en la que participaron los diputados con funcionarios nacionales en Paraná y en Buenos Aires, en reuniones de máxima relevancia para la Provincia que impidieron el abocamiento específico a la Comisión.

Atentamente.

Hernán D. Burna
Orlando V. Engelmann.**SR. REGGIARDO** – Pido la palabra.

Quiero señalar que, a nuestro juicio, el plazo de la Comisión, que era de quince días corridos...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Perdón, señor diputado. La Presidencia pide que se retiren del Recinto las personas que no tienen absolutamente nada que ver con los señores diputados y a los diputados que están de pie, que tomen asiento en sus bancas.

Continúe en el uso de la palabra, señor diputado Reggiardo.

SR. REGGIARDO – Decía que quiero señalar dos circunstancias. Primero, que como el mes de octubre tiene treinta y un días, entiendo que el plazo de quince días corridos venció el día de ayer, motivo por el cual quien está en uso de la palabra, en su carácter de miembro de la Comisión dejó formulado un dictamen, que será en mayoría o en minoría según la decisión que adopten los señores diputados.

No obstante ello, no tengo ningún inconveniente en favorecer este período de prórroga, dejando constancia de que ya hemos emitido opinión.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

Señor Presidente: creo que esto debería dejarse para la próxima sesión, pero en este Recinto, justamente, se discutió el tema del plazo que tenía la comisión para resolver, no sé si fue el diputado Solanas quien planteó en su momento que ese plazo debía ser perentorio y de días corridos –habría que buscar la versión taquigráfica–, y esto se cumplió.

Hay un trabajo muy enjundioso, lo tengo en mis manos, hecho por un diputado de la comisión, que trata con mucha contundencia el tema en cuestión, tal vez haya que hacerle algunas observaciones, pero yo considero que el plazo está cumplido, que este pleno tiene un trabajo, un dictamen, y si los diputados que no dictaminaron quieren opinar, lo podrán hacer en el pleno de esta Cámara. En otras comisiones hemos tenido la misma experiencia y nos hemos sometido a la decisión de los días corridos en los dictámenes, no veo porqué en este caso va a tener que haber una prórroga, a la cual les digo, sin herir el ánimo de los diputados solicitantes, que está el pleno de esta Cámara donde se pueden debatir y discutir estas cuestiones.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Le voy a aclarar al diputado Fortuny que ésta es la tercer convocatoria y que se puede sesionar con un tercio del quórum..**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra

Señor Presidente: teniendo en cuenta que el planteo se refiere solamente al plazo para emitir dictamen, y por otro lado que hay que fijar una sesión para que considere ese dictamen, voy a tratar de establecer una postura intermedia. El dictamen de la comisión de tres miembros debe estar sí o sí antes de los quince días que están establecidos, pero como el mismo debe ser tratado por el pleno de la Cámara, si se permite trabajar

no se estaría violentando nada, porque –repito– el dictamen deberá ser tratado en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Por lo tanto si es en la próxima sesión, será el día miércoles 20, con lo cual estaríamos hablando de 14 días.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente: apoyo la moción formulada por el señor diputado preopinante. En los hechos concretos, como se tiene que tratar en la próxima sesión va a ser equivalente a que se dé o no la prórroga porque vamos a sesionar recién el miércoles 20, con lo cual el resultado práctico va a ser el mismo. Simplemente quiero recordar que se ha emitido dictamen.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Urribarri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

- Eran las 18 y 58.

Graciela P. de Garelli
Jefa de Correctores Cuerpo de Taquígrafos.
